Juéves 4 de Setiembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 507

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

# EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes............ Ps.
Por semestre............ " 150
Por un año............ " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

HOY 3—Santa Tecla, virgen y mártir.

## BANCOS

### BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el................................ 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á prémio en metálico moneda corriente el.............................. 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.......... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 2,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

*E. V. Zamudio,*
Secretario.

### MAUA Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

**En cuenta corriente, papel moneda y metálico**

Para los saldos á nuestro favor.............. 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros.............. 8 p% al año.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

### JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............. 6p% al año

A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »

» » » 60 » .......... 7 »

» » » 90 » .......... 8 »

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

### BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
**Dr. D. Bernardo de Irigoyen.**
Director General.
**D. Anacarsis Lanús.**

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista.............. 7 % anual
En » » con 30 dias de aviso.... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias.............. 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

**Caja de ahorros**

Por metálico y moneda corriente.
se abona.............. 8 % «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1873.

*A. Marcó del Pont.*

### Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

**Capital autorizado.... lbs. 1.500,000**
**Capital suscrito..... lbs. 1.000,000**

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
» » Ambrosio P. Lezica
» » Carlos P. Lumb
» » A. U. Makinlay.
» » Noberto de la Riestra.

Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

*Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:*

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista.............. 4 p. %
» » con 15 dias de aviso.. 5 p. %
A plazo fijo de sesenta dias.............. 7 p. %
» » de noventa dias.............. 8 p. %

SE COBRA.

En cuenta corriente.............. 15 p. %

## EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Basualdo y Doña Lucía Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa 74 1er. patio. Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2161 ag2 30p v5set.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 s. contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Chiclana á fin de que en el espresado término comparezcan á su juzgado y Secretaría del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Galachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 6 de 1873. **Mariano Andrade.**
2209 ag6 30p v8s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplaze, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaria del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 13 de 1873. **Pardo.**
2247 ag22 30p v25s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Vicenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.
**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Secretario.
2235 ag19 30p v22st

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Migel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en San Gicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Reldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Comercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancalas, por el Nor Este con Don Sebastian Alvarez y por el fondo calle el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873 **Nicanor Repetto.**
2164 jl31 30pv 1lt

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernardina Alfonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones, Bs. As Agosto de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma. Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1868. **Natalio A. Ponce.**
2174 agl v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 8 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluados en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ m|c no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes que son 13,333 $ 2 (P m|c. Las personas que se interesen pueden surrir. Por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
**Nicanor Repetto.**
2284 a19 30p v22s

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se notifique á Don Manuel R Oliver la sentencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue Doña Maria Lorenze de Rodriguez, cuyo tenor literal es el siguiente—Y vistos: Por los fundamentos del escrito fojas setenta y una no ha lugar á lo solicitado en el de fojas setenta; y resultando de los presentes autos respecto á la cuestion principal seguida por Doña Maria Lorenze de Rodriguez contra el capitan Don Manuel R Oliver por cobro de trece mil trescientos pesos moneda corriente.—Primero—que tanto de las actuaciones seguidas por la demanda ante el Gobierno Nacional que corren de fojas una á seis de este espediente como de lo informado por el Ministerio de la Guerra de fojas 53 á cincuenta y seis en virtud de la peticion de fojas veinte del demandado Oliver aparece justificado que este recibió la cantidad que le demandaba la señora Lorenzo de Rodriguez. Segundo, que del certificado del actuario corriente á fojas diez y ocho consta que el demandado, no ha presentado mas pruebas que el documento privado, de fojas diez y nueve el cual fué desconocido por la parte de fojas veinte y una vueltas, por cuyo motivo carece de valor en juicio; y considerando que las aseveraciones del demandado al contestar la demanda de fojas nueve no han sido justificadas, no obstante corresponderle á él la prueba segun lo dispuesto en las leyes una y dos título catorce, partidas terceras como que negada la duda afirmaba haber pagado á la Señora Lorenze la suma que motiva la demanda y aparece de autos evidentemente recibida por 1. Pero teniendo en consideracion tambien que la demandante Doña Lorenze de Rodriguez confiesa en el escrito de fojas primera que como prueba de su buen derecho ha presentado en este juicio; estaba obligada á pagar á Don Manuel R. Oliver la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Fallo condenando á este al abono de los cuatro mil diez y seis pesos que resultan de lo percibido por el demandado segun el referido informe de fojas cincuenta y cinco vuelta á cincuenta y siete vuelta descontados los nueve mil que debió percibir segun convenio con Doña Maria Lorenzo Rodriguez y ademas lo condeno tambien en los intereses devengados desde la interpelacion hecha ante el Gobierno, costas y costas del presente juicio. Y definitivamente juzgando así lo pronunció mandó y firmó en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos. Repónganse estas fojas. H. Martel. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ocho cientos setenta y dos y doy fé.
**Alejandro Miñones.**
2259 ag26-8p v5st.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Largo)) aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados lindo por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir tus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 9 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Melchor Flore para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Becear**, Escribano Secretario, Defensa 78.
2257 a25 30p v 8s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti**
el 30p v40t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil doctor D Wenceslao Pacheco; se cita á todos los acreedores del concurso de Jesus Raceda, á fin de que concurran al Juzgado el Viernes cinco del presente mes á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico en razon de haberse aceptado la renuncia hecha por el Doctor Moyano. Buenos Aires Setiembre 1° de 1873.
**Manuel Llames Oliver**
Escribano secretario.
S 1° 5p v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcelia Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.
**Nicanor Repetto.**
st 1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Nemesio Zanolettу.**
2271 ag29 30p v14 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**
2263 ag28-30p v31st.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto á solicitud presentada por D. José B. Victorica como apoderado de Don Gavino Bravo pidiendo una segunda copia de la Escritura que Don Domingo Romero otorgó el 22 de Enero de 1839 ante el Escribano D. Pedro Montaño á Da. Transito Villegas,—se cite previamente al espresado D. Domingo Romero en dos periódicos por el término de 8 dias para que comparezca ante el Juzgado de su Señoría y secretaria del que suscribe á tomar en este asunto la intervencion que le compete para espedirse al testimonio solicitado. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Alejandro Miñones.**
ag28-8p v1st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados Don Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaria á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
**Féliz Sagasta.**
2260 ag28-30p v31st

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Calaveras Grandes)) aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrousé el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873. **Félix Sagasta.**
2173 agl v4st

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos, Damian y Carolina Saavedra, don José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
**Leandro Garcia.**
2281 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **H. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
3214 ag13 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 30p v17s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Juan Silva y Matilona Fobal ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgad de SS, y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
**Manuel Malmierca.**
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
**Bartolomé Martin.**
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

**Bartolomé Martin.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalla para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
**Nemesio Zanoletti.**
2233 a19 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **H. Perez Gomar.**
2238 a20 30p v23st

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS y oficina del infrascripto sita calle Defensa 74 2° patio.
2262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclana para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 29 de 1873.
**Bartolomé Martin.**
2242 a21 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarias de Pereca ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.
2248 a21 30 v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2254 ag28 30p v26st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, á D. Martin Gispert y D. Luis F. Estapes para en el término de 6 dias de la fecha, comparezcan ante la Secretaria á cargo del infrascrito á ser notificados del auto, aprobando el remate de las propiedades que comparon á la testamentaria de Don José Planes, debiendo depositar su importe en el Banco de la Provincia para en seguida otorgarles la respectiva escritura bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha venta y responsabilizarlos por el menor precio que en adelante se obtuviera. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E.S.
2256 a25 6p v14

**LEOPOLDO DEL CAMPO**
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

## Al Público

En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flora Cejas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.
**J. Y. Solveyra.**
*Máximo A. Debout.*
Secretario.
2265 a28 30p v30s

## AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaria los títulos de un solar ubicado en la ((Plaza Progreso)) conocido por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.
**J. Y. Solveira.**
*Máximo A. Debout.*
Secretario.
2264 a28 30p o81s

# EL MIERCOLES 10 DE SETIEMBRE
## Remate Semanal
de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales. En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
POR HIDALGO Y TORRES

**TERESA MARALDI**
## ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Maraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v4s

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Cuyo núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

## Aviso municipal oficial

na de patentes. Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
So previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

## Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la ((Guia General de la República Argentina)) algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

**MIGUEL BORDENABE**
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

**CIUDAD DE MERCEDES**
ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE
**D. Eduardo José Vitry**
COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discípulos va á ser trasferida en la magnífica y cómoda casa de D. José María Vila.
Un preceptor de inglés, musica y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.
Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.
Los ramos de Instruccion son conformes al programa de la Universidad.
La educacion es religiosa y liberal.
9228 a21 15p v8s

**José C. Soto,** procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
*Paraná núm. 142.*

## Avisos no cumplidos

# ANGEL UENCA
## Rematador Público

**Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.**

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY

# SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo.
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero elixir.
Y un admirable tónico

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY

### CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

**ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872**

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana |
| 7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche |
| 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche |

**Plaza Victoria**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana |
| 8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche |
| 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana |

**Puente de Barracas**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 5 50 mañana | 20 minutos | 10 30 noche |

**Puente de Barracas**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 5 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche |

**Plaza Constitucion**
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 7 20 mañana | 20 minutos | 8 30 noche |

**Plaza Constitucion**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50

**Plaza Constitucion**
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana |
| 8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche |
| 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche |

**Calle Callao**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana |
| 8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche |
| 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche |

**Plaza Victoria**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 6 30 mañana | 20 minutos | 11 10 noche |

**Calle Juncal**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche |

**Calle Juncal**

| Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|
| 7 50 mañana | 20 minutos | 9 10 noche |

**Plaza Victoria**
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 30, 4 30, 5 30, 7 50

**Estacion Lima**
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

**Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.**
(Via Lima.)

| Desde las | Y cada | Hasta | Desde las | Y cada | Hasta | Desdé las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 30 mañana | 20 m'tos | 8 30 noche | 6 50 mañana | 20 m'tos | 8 50 noche | 7 0 mañana | 20 m'tos | 9 0 n |

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n.
**La Administracion.**

# LÍNEA MENSUAL
DE
# VAPORES ITALIANOS
## ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
## DE G. B. LAVARELLO Y Ca

Con los siguientes vapores reales postales

**«Nord América»**
**«Europa»**
**«Sud América»**
**«Espresso»**

# Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id. Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

# FOTOGRAFIA UNIVERSAL
## 148 ARTES 148
### MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

*Fotografías pintadas al óleo*

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

# PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

**Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos**

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Londres. Nº 2483—perm.

# AVISO AL COMERCIO

Desde el 1º de Setiembre del presente año de 1873, de comun acuerdo queda disuelta la sociedad tipográfica de «El Mercantil» sita en la Calle Potosí No. 89 y que corria bajo la firma de Angel Plaza Montero y Ca. quedando desde esta fecha por cuenta y cargo de Angel Plaza Montero solamente y debiendo presentarse á la administracion de dicho establecimiento, todos los que tengan cuentas á cobrar en el término de quince dias á contar desde el primer dia de este aviso.


# EL MERCANTIL

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1873.

## La guerra de las represalias

Los últimos telégramas recibidos por el Sr. Presidente de la República nos anuncian que un jefe, estrangero de orijen y al servicio actual de la rebelion jordanista, ha sido tomado prisionero por el ejército que opera á las órdenes del Ministro de la Guerra.

En uno de esos telégramas se dice tambien que el Sr. Gainza ha ordenado que se forme el consejo de guerra correspondiente y si resultase ser cierta la calidad de estranjero del jefe mencionado, se procederá á pasarle por las armas, en desagravio del bando publicado por Lopez Jordan, anunciando á los estrangeros que militan en las fuerzas del Ejército Nacional que ese será su destino, en el caso de ser tomados prisioneros por las fuerzas de la rebelion entreriana.

Declaramos que, en presencia de una resolucion de esta naturaleza, nos hemos sentido heridos en lo mas íntimo de nuestras convicciones, al ver que se pretende amparar á los Ejércitos Nacionales con la misma bandera que Lopez Jordan y sus secuaces hacen flamear en nombre de conveniencias anti-patrióticas y anti-civilizadoras.

Hacer propia de los ejércitos que aparecen en nombre de la Constitucion una jurisprudencia iniciada por el asesino del 11 de Abril y pretender justificar un crimen, importa mas que una violacion flagrante de todas las conquistas alcanzadas, una nivelacion manstruosa y repugnante de las fuerzas que se han puesto al servicio del derecho con las hordas que solo tieden al pillage y á la destruccion de una de las provincias mas importante de la República Argentina.

Arriba de todas las conveniencias momentáneas del triunfo de una causa por mas santa que ella sea, está la organizacion judicial de la República que no castiga con la pena de muerte el delito de rebelion y arriba de esa misma organizacion judicial se encuentran los grandes principios del derecho internacional que amparan la vida de los prisioneros y proclaman la inviolabilidad del soldado que cae en manos del enemigo.

¿A donde iriamos á parar con esta monstruosa teoria de las represalias á cuyo nombre quiere justificarse la rebelion que se anuncia?

¿A que nivel descenderia la civilizacion de que blasonamos si pretendiéramos buscar el criterio que debe quiarnos en las inspiraciones criminales de una rebelion sin bandera, encabezada por un asesino famoso?

En nombre de la humanidad, en nombre del adelanto de nuestra época, en nombre del derecho que es uno y indivisible, arrancamos de nuestro espíritu la mas severa y la mas enérjica de las condenaciones contra la jurisprudencia que pretende implantarse en el seno de los Ejércitos Nacionales.

Las represalias tienen su límite perfectamente marcado en los derechos que la guerra crea; y el empleo por parte del adversario de las armas vedadas por el derecho internacional, no nos autoriza en manera alguna á emplearlas tambien en provecho propio, so pena de ultrajar la justicia y caer envueltos tambien en la condenacion universal de las naciones civilizadas.

Si del sumario que se levante al jefe estrangero que ha sido tomado prisionero por las fuerzas nacionales, resulta que ese jefe se ha hecho reo de delitos comunes, apliquesele en buena hora la pena á que se haya hecho acreedor por esos delitos, pero si de ese sumario no resulta sino la calidad de estranjero y de estranjero rebelde, no se ultrapasen nuestros derechos y cúmplanse las leyes que nos rijen sin distincion de nacionalidades.

Esta es la única jurisprudencia aceptable, esta la única doctrina salvadora.

No descendamos por Dios, al nivel del asesino vulgar que encabeza la rebelion de Entre Rios, ni manchemos el lustre de las armas nacionales con las prácticas bárbaras de los hordas acaudilladas por Ricardo Lopez Jordan.

No hagamos guerra de bandalaje á semejanza de los rebeldes y condenemos la teoria de las represalías tal como quiere entenderse.

Nos complacemos en creer, por honor de nuestros mismos mandatários, que solo un momento de ofuscacion ha podido perturbar el criterio del Sr. Ministro de la Guerra hasta el punto de pensar en las medidas que anuncia y que, pasado ese momento, habrá comprendido perfectamente hasta qué punto estuvo errado en el telégrama que dirigió al Presidente de la República.

El Presidente de la República y sus dignos Ministros se habrán apresurado, á su vez á contestar inmediatamente al Sr. Gainza, condenando el proceder que anuncia y sino lo han hecho todavia, deben apresurarse á hacerlo para que así no se consume un atentado que se cumpliría con mengua de nuestra dignidad y de nuestro decoro.

Quede condenada una vez por todas la guerra de las represalias y sálvese la actualidad de la República y el órden constitucional por los medios legales que la Nacion tiene entre sus manos.

## Aprovechemos el tiempo

La época de efectuar trabajos importantes dentro de nuestro municipio ha llegado para nosotros; y nuestro psesidente Bunge, debe de activar los elementos municipales que están á su alcance.

Lo que ahora no se haga en el sentido de mejorar nuestra higiene, de arreglar nuestras plazas y nuestra rivera, no lo hemos de hacer en el resto del año á que vamos á entrar.

Es necesario que el año 74 nos encuentre prontos, armados de los elementos necesarios para remover y arreglar los obstáculos que se vienen oponiendo hace años entre nosotros, al completo arreglo de nuestra ciudad y de nuestros boulevares.

Es preciso que la clausura de los Cementerios que se encuentran dentro del recinto de nuestra ciudad sea un hecho: y que si fuera posible se ordenara desde ya la remocion de esos viejos hosarios y q' en lugar de las tumbas q' ellos encierran se pongan grandes árboles, se siembren plantas vivaces, se haga de ellos plazas públicas y jardines cuya aroma embalsame el ambiente de la ciudad y no perjudiquen como hasta ahora la salud del vecindario.

Los distintos Cementerios que existen dentro del recinto de nuestra ciudad es preciso que no solo desaparezcan sino que es necesario que así como la ley ha mandado ya su clausura, ellos desaparezcan, y que sus locales no sean ocupados con edificios particulares; puesto que esos terrenos solo pueden ser utilisados para plazas públicas, para de ese modo poder hacerlos hijienicos, usando de la vejetacion artificial que modificarán sus emanaciones insalubres y restablecerian el equilibrio admosférico.

Esperamos que nuestro distinguido presidente, no dejará de escuchar nuestra palabra y que los SS. municipales que lo acompañan tomarán en consideracion nuestros deseos.

Ocuparnos del embellecimiento de nuestra ciudad, es algo mas importante de lo que parece.

## El Dr. D. José Lopez

Damos hoy en las columnas de nuestro diario la carta siguiente que nos dirije este distinguido publicista argentino.

En ella como verán nuestros lectores se hace referencia á la publicacion del importante proyecto sobre reorganizacion municipal que venimos haciendo publicando.

Esperamos sea leydo con interés por el público.

Helo aquí:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1873.

*Señor Redactor del Mercantil:*

El estudio que he hecho de la Institucion Municipal, y del cual ha publicado Vd. ya algunos fragmentos, me ha dicidido á formular los verdaderos principios jurídicos que constituyen la naturaleza, vitalidad y funciones de aquel gobierno, en el adjunto Proyecto de Ley orgánica, que tengo e honor de someter al ilustrado criterio del Señor Redactor.

V. sabe muy bien, que el verdadero puesto de la prensa, es marchar al frente de las reformas que trae consigo el progreso de la Sociedad, mutilado é imperfecto sin aquellas; por que todo progreso operado en la region social y de las ideas, necesita traducirse en la region política de las instituciones.

Estas no pueden quedarse atras del movimiento social, sin producir la estagnacion ó ilustracion de los órganos de la vida pública. Entonces los esfuerzos de la prensa para corregir el mal, apenas pueden levantar un dique á su crecimiento; pero son impotentes para restablecer la regularidad de las funciones de un mecanismo defectuoso, viejo, y contradictorio, ni mucho menos imprimirle las de un reloj simulacro llamado Municipalidad, cuando solo es una cerradura colonial, con la llave en manos del gobierno.

Mientras no se comienze por el principio, sustituyendo los viejos instrumentos del atraso, con los instrumentos modernos, del progreso; aunque la prensa, los cuerpos públicos, y sus funcionarios, batallan de Enero á Enero, criticando y corrigiendo, ninguna mejora se hará, por que el mejor artista, ú hombre de Estado, nada puede realizar con instrumentos malos, es decir, con instituciones del viejo sistema, que inmovilizan la sociedad, como un bien en manos muertas.

Las verdaderas instituciones son la obra, no solo del Legislador, que les dá su nombre y su sancion; sinó tambien de la Prensa, que lanza la semilla ó prepara el terreno, con el riego diario de la doctrina y la discusion, haciendo infiltrar y germinar en la conciencia del Pueblo los principios que mas tarde brotan y maduran espontaneamente en forma de Ley.

Aquella preparacion del terreno debe tambien proceder, si se quiere á plantear de una manera fructífera la institucion del gobierno municipal.

A la prensa cumple ilustrar la opinion en una materia de vida ó muerte para la sociedad que clama aquella reforma, á que habrá contribuido, divulgandola y poniendola en tela de juicio, para que se forme el del pueblo y el del Legislador, á la luz de todas las ideas, y de todos los intereses que la Ley debe entrañar.

Es para que se haga esa luz, y esa verdad, en el jurado de la opinion, que pido la publicacion del trabajo acompañado con esta lineas, y cuyo contenido, siendo el resultado de cuanto la ciencia y la práctica en esta materia tienen de mas adelantado, le asigna un lugar de actualidad é interes publico y espero no causará menoscabo á las columnas del diario, que quiera darle hospitalidad, para que nuevas ideas, y manos mas habiles, vengan á mejorar y complementar los que he creido dignos de servir el progreso de nuestro país.

El deberá entonces á la prensa, la adquisicion de preciosos materiales difundidos por ella, como la semilla del labrador, en los surcos de la conciencia popular—unico y verdadero lecho, donde crece vigoroso el arbol de la luz y de las instituciones, cuyo fruto es la libertad.

*José Lopez.*

## La obra del Dr. Varela

Ha aparecido la segunda entrega de la obra que con el título *Concordancias y fundamentos del Código Civil Argentino* publica el aventajado Dr. Don Luis V. Varela.

La obra continuará respondiendo á la espectativa que despertó su aparicion.

Tanto el Congreso como las Cámaras Provinciales deben apresurarse á suscribirse á esta obra, para ayudar así á los ingentes gastos de su impresion é impedir que un pensamieeto tan bello como fecundo se esterilize por falta de proteccion.

## Mensaje del Presidente de la República

Damos á continuacion y sin comentarios el mensage del señor Presidente al Senado del Congreso y en contestacion á la peticion de este, pidiendo la asistencia del Ministro de la Guerra ante él y con el objeto de interpelarlo.

La importancia política y constitucional de este documento nos obliga á transcribirlo íntegro.

En oportunidad, haremos sobre él, las consideraciones generales á que se presta.

El mensage á que nos referimos es el siguiente:

**Mensaje del Presidente de la República**

CONTESTANDO LA COMUNICACION DEL SENADO DE 21 DE AGOSTO, EN LA PARTE QUE PIDE LA ASISTENCIA DEL MINISTRO DE LA GUERRA, PARA QUE INFORME SOBRE «LAS CAUSAS QUE HAN DEMORADO HASTA HOY LA DESTRUCCION DE LA REBELION Y LAS MEDIDAS TOMADAS PARA PROVEER DE CABALLOS Y GANADO Á LAS FUERZAS MOVILIZADAS EN SANTA-FÉ, CORRIENTES Y ENTRE-RIOS:»

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.

«Al Honorable Senado de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de informar al H. Senado sobre algunos de los puntos que abraza la minuta de preguntas que fué comunicada por Secretaría al Ministro del Interior el dia 21 del pasado.

Nuevas exijencias para compeler á un pronto despacho de parte del P. Ejecutivo, que habia avisado á la Cámara que lo haria por escrito, han suscitado cuestiones sobre la estencion de las facultades de las Cámaras y del Ejecutivo á este respecto, como si de tan secundario incidente pudiera derivarse nunca un conflicto de poderes.

El P. E. no procederia franca y desembarazadamente á llenar sus deberes, sin evitar cuidadosamente dejar establecido que ellos no tienen limitacion alguna, como si las facultades de una Cámara no la tuviesen tampoco. El sistema representativo reposa sobre principios fundamentales, comunes á todos los gobiernos establecidos bajo asta forma; y es regla de interpretacion constitucional que una disposicion aislada no ha de entenderse de manera que eche por tierra el sistema entero, destruyendo su espíritu y alterando las diversas funciones de los poderes públicos.

Por el art. 86, inciso 4º de la Constitucion, el P. E. «participa de la formacion de las leyes» con ambas Cámaras; las sanciona con su aprobacion si lo juzga conveniente, y las promulga para hacerlas ejecutivas.

Para el ejercicio de esta participacion en la formacion de las leyes, pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso y tomar parte en sus debates, (art. 92).

El proyecto de ley mismo puede tener su orijen en el P. E. (art. 68). El P. E. es, pues, miembro del Congreso en su carácter de legislador, por la participacion que toma ó pueda tomar en sus trabajos legislativos.

«A su vez cada una de la Cámaras puede hacer venir á su sala á los Ministros del P. E. para recibir las esplicaciones é informes que estime convenientes (art. 63.)

Ninguna de estas facultades recíprocas de rdaeccion literal idéntica, es preceptiva ni trae aparejadas obligaciones que den á uno de los poderes dominio, autoridad ó derecho de compulsion sobre el otro.

Así pues, el P. Legislativo se compone de tres elementos distintos, que obran conjuntamente en sus actos, sin otras escepciones y prerrogativas especiales á cada uno, que las que están espresas en la Constitucion, y que son: la facultad de acusar á funcionarios públicos que tiene la Cámara de Diputados, *esclusivamente*, la del Senado de juzgar á ciertos funcionarios públicos *esclusivamente*, y la de promulgar las leyes, que pertenecen *esclusivamente* al P. E.

De que los Ministros no asistan á una sesion, teniendo derecho el Poder Ejecutivo á participar de la formacion de las leyes no nace un derecho suyo á declarar irrita la discusion en que no hayan tomado parte; así como de que las Cámaras puedan llamar á su sala á los Ministros para recibir informes no resultará tampoco el derecho de forzarlos á comparecer en dia y hora fija, ni aun á responder á todo lo que se les pregunte, si el Ejecutivo á su vez no lo juzgase conveniente á la seguridad ó al honor del país, ó si los informes pedidos traspasasen los objetos de la legislacion ó las facultades legislativas de las Cámaras.

El verbo *poder* está usado en la Constitucion, siempre para indicar en empleo de medios necesarios á un fin conocido sin que en manera alguna importe una obligacion forzosa correlativa.

«La Constitucion *puede* reformarse en el todo ó en cualquiera de sus partes» (art. 30.)

«Las leyes *pueden* tener principio en cualquiera de las Cámaras, por proyectos presentados por sus miembros ó por el Poder Ejecutivo» (art. 68)

El Presidente de la Nacion «*puede* indultar ó conmutar las penas» (art 86 núm. 6.º)

«*Puede* pedir á los gefes de todos los ramos y departamentos de la administracion los informes que crea convenientes, y ellos son obligados á darlos» (art. 86, inciso 20.)

*Pueden* los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso etc. (art. 92.)

Cada una de las Cámaras *puede* hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para *recibir* las esplicaciones é informes, etc.» (art. 63.)

Pero en el caso que nos ocupa hay diferencias sustanciales que limitan y esplican los motivos y el alcance de estas disposiciones puramente facultativas.

Los Ministros *pueden* concurrir *á las sesiones*, á diferencia de lo que *pueden* las Cámaras, que es tan solo llamar á los Ministros *á su sala*, no á las sesiones, como está espreso en la anterior facultad dada á los Ministros. Las Cámaras llaman *á su sala* para rebibir informes, no para exijirlos ni obtenerlos forzosamente.

De que no son sinónimos Sala y Sesion tenemos ejemplos en nuestras prácticas provinciales. «Estando reunida la Sala, en número suficiente, se abrió la sesion» dicen las Actas.

Para que sean sinónimos basta cambiar de lugar las palabras «Estando reunida la *Sesion* se abrió la *Sala*, lo que no tiene sentido.

La práctica diaria hace concurrir *á la Sala*, es decir, al recinto, al local de la sesiones á los ministros para dar á las comisiones, que son el órgano auditivo de las Cámaras, y el manto que tienen de estudiar la materia de la ley, las esplicaciones é informes necesarios á su acierto: y cuando se les llamase con mas frecuencia de la que se les permite el desempeño de sus deberes, no se suscitaria, como se ha suscitado nunca dificultad á este respecto, como tampoco la ha habido por la practica de las Comisiones de suplantar otro proyecto al presentado por el P. E., ó anularlo no despachándolo.

En todo acto legislativo, que no sea de los esceptuados (actos judiciales de una y otra Cámara) el P. E. participa de la formacion de las leyes: y si un Diputado ó Senador hace mocion para que se "reciban las esplicaciones ó informes que la Cámara estime convenientes, el *P. E.* debe ser parte en esa discusion para declarar convenientes ó no esos informes ó esplicaciones. Si el Ministro estuviere presente.—como puede y la Constitucion lo supone;—antes de q'aquella mocion se convierta en resolucion, él diria si debe ó puede darlas, como parte del cuerpo deliberante que es. Si estuviese ausente, la resolucion debiera ser invitarlo á concurrir al debate prévio para resolver si se han de pedir ó no tales informes.

La palabra *recibir* no está echada al caso en la Constitucion en vez de *pedir—obtener—reclamar*. —Se recibe lo que se dá y nada mas, y en la palabra misma está comprendida y determinada estudiosamente la jurisprudencia del caso.

Estatuyendo la Constitucion la misma facultad, respecto del P. E. dice: «El Presidente puede pedir á los gefes de los Departamentos informes:» y para establecer mayor distincion entre las palabras *recibir* y *pedir*, empleadas en estos dos artículos, añade hablando de los gefes de los departamentos del Ejecutivo *y ellos son obligados á darlos* único caso en que establece la obligacion, pues ella nace de ser dependientes del P. E. los funcionarios á quienes se refiere la Constitucion; y porque el derecho de *pedir* implica la obligacion de *dar*, en lugar de que en el caso de las Cámaras, no teniendo derecho sino necesidad de obtener esos informes, la Constitucion sostituye *recibir* á *pedir*, lo que no establece obligacion alguna correlativa.

Por el contrario, el poder de las Comisiones de un cuerpo lejislativo, se entiende á todo individuo estante ó habitante en el país, á los tribunales de justicia, y aun á los miembros de la otra Cámara, con vénia de ella, en todo lo que conduzca á ilustrar la materia de la ley que se estudia.

En el Parlamento inglés, fundador del sistema representativo, los Ministros están siempre presentes en las sesiones, y á la deferente pregunta que hace un Ministro de él ¿si podria el Gobierno comunicar tales papeles, ó dar tales informes?—la contestacion negativa del Ministerio es final, no negándolos de ordinario siempre que no comprometan á los intereses públicos confiados á su guarda.

En los Estados Unidos, no concurren los ministros á la *Sala* ni á las *Sesiones*; y cuando se piden al Ejecutivo informes escritos, como necesitan serlo, se deja siempre á la discrecion del Presidente su conveniencia como consta de los siguientes documentos, cuyos originales se acompañan.

## La Municipalidad y el Gobierno Provincial

El lector conoce las notas que pasó la Comision de Socorros á la Corporacion Municipal y al Gobierno Provincial.

Conoce tambien la fuerza de las razones que la Comision espuso al solicitar su concurso en la noble tarea á que con tanto patriotismo se ha entregado.

En vano se aseguró que el Gobierno estaba dispuesto á suscribirse con una cantidad digna del pueblo de Buenos Aires.

Esa suscricion se deja esperar.

El tiempo urge á medida que los innundados de la Rioja sufren el hambre y la intemperie, esperando la proteccion nunca desmentida del pueblo y Gobierno porteño.

Toda vez que se trata de socorrer la desgracia de nuestros hermanos, deben los mandatarios como el público apresurarse á cumplir con los deberes que la caridad nos impone.

Esto es tanto mas justo, cuanto que la Rioja tiene en estos momentos sus miradas fijas en el pueblo de Buenos Aires, despues de las manifestaciones espontáneas que la prensa de los diferentes matices políticos ha hecho en su favor.

Cartas de innumerables sujetos respetables nos confirman esta verdad.

Las manifestaciones de la prensa local, han calmado en algun tanto la desesperante situacion de aquel pueblo hermano.

Despues de esas manifestaciones, cumple al pueblo y al Gobierno porteño, no dejarse esperar por mas tiempo con su justo y merecido óbolo.

Una cantidad por mas infima que fuera, probará á nuestros hermanos de la Rioja de que jamas fuimos indiferentes á sus dolores; ora en la lucha sangrienta del bandalaje, ora en los últimos desastres que la afligen.

Cuando la prensa diaria olvidó por un momento la actual lucha electoral que viene conmoviendo los centros de opinion para dedicar sus mirada á la Rioja, fué para reclamar de Buenos Aires s concurso con un interés mas alto y positivo.

Ese interés pues, es llevar un grano de arena en favor de los innundados de Febrero y Marzo.

Y á ese interés de innevitable necesidad, debe el Gobierno y la Corporacion Municipal ocurrir sin pérdida de tiempo.

Distraer una cantidad en favor de la Rioja, tanto el Gobierno como la Municipalidad, no importará en manera alguna gravar sus rentas tan crecidas y capaces de atender á mayores necesidades.

Por otra parte, la caridad así lo exije, así se lo pide la prensa y el pueblo mismo que jamás fué indiferente al éco del dolor.

Si hay pueblos q' por mas títulos se hacen dignos á la consideracion pública, uno de ellos es indudablemente la Rioja.

Por eso declamos desde el momento que emprendimos la tarea que nos ocupa, que no dejaríamos la pluma antes de conseguir lo que venimos solicitando en diferentes artículos para la Rioja.

Para poder esplayar nuestras ideas al respecto esperamos que la Corporacion Municipal y el Gobierno contesten á la nota del Sr. Presidente de la Comision recolectora de Socorros á la Rioja.

## Esplotacion indigna

El espíritu localista de partido no para en medios á fin de conseguir sus fines.

La caridad cristiana que los seres humanos estamos llamados á venerarla, parece que el noticiero de «La Libertad» quisiera hacerla servir á las mezquinidades de círculo.

Ya hemos dicho y lo repetiremos hasta el cansancio que, toda vez que se trate de llevar el bien á nuestros semejantes, debemos olvidar los odios del partidismo y el nombre de las personas.

Por eso nos ha estrañado mucho ver al noticiero de la «Libertad» abusar de los deberes que la prensa y la sociedad nos imponen.

¿Que tiene que ver la personalidad del Sr. Bravo cuando se trata de llevar un socorro á la Rioja?

¿O es por ventura el Sr. Bravo la Comision ó el recolectador de esos fondos?

No!

La Comision que se ha organizado de jóvenes riojanos, es quien está encargada de procurarse fondos para llevar el alivio á sus compatriotas.

El Sr. Bravo ha hecho la propaganda en la prensa á favor de la Rioja, habiendo sido acojida su prédica con aplauso de la prensa del Interior y de esta localidad.

Desde luego pues, nada absolutamente tiene que ver la personalidad política de Bravo, para que el noticiero de la «Libertad» mal aconsejado como está, pueda pedir bruscamente la no suscricion á los laudables objetos que el pueblo porteño se ha prestado.

Y, suponiendo que Bravo fuera parte de esta ó aquella Comision, ¿porque mezclar la caridad con las odiosidades de círculo?

La direccion de la «Libertad», estamos seguros, no ha participado de las ideas de su noticiero.

Los elevados sentimientos del Dr. Bilbao y su generoso desprendimiento en todos los actos de caridad, jamás dieron cabida á las explotaciones indignas de los círculos.

En este terreno hemos visto siempre con placer al Dr. Bilbao.

Y cuando hacemos esta salvedad, es precisamente para prevenir al público en general y á nuestros lectores en particular que, todo cuanto se diga en contrario al socorro que solicitamos para la Rioja, no debe tenerse en cuenta, por que todo ello es obra de los rencores del pasado.

Prevenimos ademas que la repentina predica del noticiero, ha nacido de un *sujeto* que recientemente ha arribado de la Rioja.

Divorciado de la opinion dicho *sujeto*, y miembro de un partido político en la Rioja, no consiente en que se lleve un socorro para la parte menesterosa á quien cree serle antipático para el logro de sus fines.

Esa opinion apasionada y alejada de los sentimientos de caridad, no debe influir en nada en el ánimo del ilustrado Buenos Aires.

Las mezquindades fuera!

Hacemos estas ligeras observaciones al público para que no se deje sorprender con los malos apóstoles, mezclando un interés político personalidad con la caridad que invocamos para la Rioja.

La prensa debe apercibirse de esta verdad para no dar cabida á la esplotacion indigna que denunciamos.

Por hoy basta.

## Proyecto

### De ley orgánica del Gobierno Municipal Representativo

*(Continuacion)*

96 El Presidente del Consejo Ejecutivo, el Vice-Presidente cuando funcionare, y cada uno de los Municipales jefes de reparticion, gozarán una compensacion que será sancionada por el Consejo Deliberante; mas no podrá aumentarse ni disminuirse á favor de los mismos funcionarios, en cuyo período se decrete.

97 Las atribuciones y obligaciones de cada reparticion, se derivan de la naturaleza de las mismas necesidades de la vida municipal, (1) conforme á su respectiva clasificacion.

#### CAPITULO VI

DE LAS OBRAS PÚBLICAS

98 Cada Municipalidad está obligada á la construccion, reparacion y conservacion en buen estado, de todos los edificios y establecimientos Municipales, calles, caminos, puentes, alamedas, jardines, parques, baños públicos, boulewards y demás necesidades en un pueblo civilizado, en la escala de sus recursos; una vez que dichas obras sean decretadas por alguno de ambos Consejos, ó demandadas por la Asamblea Popular de los vecinos del Municipio, en la forma establecida por esta Ley.

99 Toda apertura, prolongacion, variacion, ó discontinuacion de las vias públicas, ó caminos vecinales, será publicada 15 dias antes, con su respectivo plano, en los lugares de su tránsito, para que los particulares á quienes afecte, puedan ser oidos, y la Municipalidad proceder á su ejecucion con conocimiento de causa, sin dañar intereses de tercero. (2)

100 Cuando se proceda á peticion de particulares, la Municipalidad deberá requerir antes fianza al peticionario, de pagar los gustos que se hicieren, si por la oposicion legal de un tercero, quedase la obra sin efecto. (3)

101 Cuando surja tal oposicion, la Municipalidad señalará á todos interesados un dia y hora de audiencia, ó vista de ojos en el lugar, resolviendo luego el punto sobre la conveniencia y necesidad de realizar la prolongacion, alteracion, ó discontinuacion del camino en los términos solicitados, ó con las modificaciones necesarias. (4)

102 La resolucion recaida en este sentido, siendo sobre materia esclusivamente de conveniencia municipal, librada al juicio de la autoridad administrativa, se ejecutará; y solo podrá reformarse conforme á lo establecido en el art. 21. (5)

103 En lo relativo á los derechos de los particulares por perjuicios, expropiacion ú ocupacion, que les cause dicha obra; tienen su accion á salvo para demandarlos ante e. Jurado, si no estuviesen conformes con la indemnizacion decretada por la Municipalidad, ó por un Comité de estimacion que nombren al efecto prévia la fianza del art. 21. (6)

104 En el primer caso, la demanda se deducirá ante el Juez de Paz en la Campaña, y de 1ª Instancia en la Ciudad, el cual presidirá la insaculacion de los Jurados en presencia de las partes y el Procurador Municipal, para que ambos puedan recusar sin justificacion de causa, la mitad de la lista de los jurados; procediendo en lo demás conforme á lo establecido en el articulo 20.

105 Si la cuestion versase entre dos Municipios, será dirimida por el Consejo Deliberante de la Municipalidad Central, resolviendo la prolongacion, variacion, reparacion, y proporcion con que cada una de las Municipalidades limítrofes, debe contribuir al camino vecinal; y el tiempo en que será concluido.

106 Si vencido este término, no se hubiese realizado el camino, ó porcion de camino que corresponde á un pueblo, ó villa; el Municipio interesado lo llevará á cabo con sus fondos, siendo igualmente facultativo á los particulares del mismo; pasando despues la cuenta al Municipio ó pueblo rebelde.

107 Cuando se demande por los particulares la planteacion de nuevas vias y caminos, al Consejo Ejecutivo corresponde resolver si el gasto se ha de hacer por los peticionarios, ó repartirse en el Municipio; como tambien decretar la manera, y el tiempo en que debe ejecutarse, trasmitiendo su descripcion á los Consejos de los pueblos, y villas de su trayecto.

108 Si no hubieran fondos disponibles para la obra, se recandará inmediatamente la cuota proporcional, que haya cabido á cada contribuyente de la localidad beneficiada.

109 Si por la naturaleza particular de la obra, puente ó mejora, el Consejo la hubiese declarado á cargo una seccion, parroquia, ó barrio del Municipio; sus vecinos podrán ejecutarla, siempre que se constituyan en Comision, procediendo de acuerdo con el Departamento de Obras Públicas; ó en caso de mora, será ejecutada por este último, y cargado su importe en la contribucion de dicha localidad, segun la cuota que corresponda á cada contribuyente.

110 Si las mejoras fuesen propuestas por la iniciativa de tres vecinos de la localidad mejorada; quedan constituidos en Comision; la cual formulará el correspondiente plano y presupuesto, prévia convocacion escrita de todos los vecinos, con los que asistan el dia señalado para el *meeting*, y aprobacion del Consejo Parroquial, ó del Municipal de Obras Públicas, donde no hayan Parroquias.

111 Pasados 15 dias desde la presentacion del plano y presupuesto de la obra, sin haber sido *objetados ú modificados*, por el primero, ni por el segundo; procederá la Comision á su ejecucion, con modificacion ó sin ella; pasando oportunamente la cuenta de la cuota que corresponde á cada vecino; sin que aquella pueda jamás esceder el valor de su contribucion ó impuesto anual; y lo que escediere, será cubierto por el Municipio, prévia inspeccion de haberse hecho con arreglo á las indicaciones ó instrucciones del respectivo Consejo, si las hubiese dado.

112 Cuando las mejoras se hiciesen por el Consejo Parroquial ó Seccional, presentará su plano y presupuesto al Consejo Ejecutivo, conforme á lo establecido en el artículo anterior; y una vez concluidas con arreglo á las instrucciones y planos de la materia, ordenará prévio exámen de la obra, el pago al Tesorero del Municipio.

113 Si aquella tuviese algunos defectos, serán reparados préviamente, y el costo de esta reparacion, á cargo de la Parroquia ejecutora de la obra.

114 Antes de proceder á las mejoras, (vias, caminos, su apertura, prolongacion, variacion, veredas, alamedas, puentes, etc.), se pasará aviso escrito con siete dias de anticipacion á todos los propietarios de dichas obras, dejándose en su casa, y publicándose en los parajes públicos del lugar, para que puedan ser oidos, si algun perjuicio sufriese á su propiedad, y ser acordada su indemnizacion; ó librada al Jurado, conforme á lo establecido en los artículos 103 y 104.

115 En todos estos casos, si la propiedad damnificada pertenece á diferentes personas, en cualquier forma que sea la resolucion del Jurado, comprenderá to las las partes interesadas; ningunos otros reclamos serán admitidos despues por razon de dicha propiedad; como tampoco, tres meses despues de completa la obra.

116 Si el Consejo Parroquial ó Seccional, rehusase la aprobacion, ó difiriese la ejecucion de dichas mejoras, sin razon, cualquier vecino perjudicado puede ocurrir y peticionar al Consejo Ejecutivo, para que apruebe dicha obra y ordene se registre en el Libro de Consejo Parroquial y se lleve á cabo.

117 Si el Consejo Ejecutivo rehusase ó diferiese indebidamente la deliberacion ó ejecucion de obras públicas, de carácter general para todo el Municipio, formuladas por algun Municipal, algun Consejo Parroquial, ó algun particular, entonces cualquiera de estos puede peticionar dentro del mismo término de un año, ante el Consejo Deliberante, el cual llamará el asunto con todos sus antecedentes y lo resolverá, hasta su terminacion.

118 Si aquel tampoco lo hiciese, los vecinos inscriptos en el Municipio, se reunirán en Asamblea, para proponer una resolucion conveniente al Consejo, por medio de una Comision ó formular un voto de censura al abandono ó conducta refractaria de sus mandatarios publicándose en los diarios y parajes públicos con los nombres de aquellos.

119 Los caminos reales, vecinales, calles, vias y puentes, serán mantenidos en perfecto estado de conservacion y reparacion, á cargo y espensas de la villa, poblacion, ciudad, ó lugar donde se hallen situados, siempre que no haya disposicion en contrario, de manera que el pasage sea franco, y cómodo para transeuntes y carruages, en todas las estaciones del año.

120 Las calles nuevas no podrán abrirse con menos de 20 varas de luz.

121 Toda calle cuya anchura lo permita, será ornada con una línea de eucaliptus al pié de cada vereda, y multado el dueño que no lo haga.

122 Cuando difieran pueblos limítrofes, sobre la manera de reparar un camino ó puente vecinal; será resuelto por una Comision mixta del Consejo Ejecutivo de ambos Municipios, y ejecutado en conformidad.

123 Todas las Parroquias de Ciudad y Municipios de Campaña, votarán al fin de año, en una junta de vecinos, el presupuesto necesario para la reparacion y conservacion de sus respectivas calles y caminos, agregándose la cuota proporcional de cada vecino, á su boleta de contribucion, para que se recaude en una sola suma; y con especificacion de ambas para que pueda conocer y reclamar su avaluacion.

124 La aplicacion é inversion de esta contribucion y la conservacion de caminos á que se destina, se hará por los Consejos, de Parroquia en la Ciudad, y por el Consejo Ejecutivo en la Campaña. Tanto en este caso, como en el de la recaudacion de impuestos municipales, toda diferencia sobre la estimacion de l. Comision avaluadora; será dirimida por un Jurado de apelacion que nombrará el Consejo para todos los casos.

125 Cada Parroquia y Municipio de Campaña, tendrá el número necesario de inspectores de caminos, segun su estension, con designacion escrita á cada uno, de los límites y divisiones de las vias y caminos que debe mantener en buen estado de reparacion.

126 Los inspectores de caminos, darán aviso escrito á todos los vecinos de la obra ó mejora practicar para que vijilen su ejecucion y conservacion.

Si una parroquia en la Ciudad, ó el Municipio en la Campaña, descuidase votar el presupuesto de reparacian de caminos (art. 123) lo hará su respectivo Consejo y á falta de este último; el Inspector continuará siempre sus trabajos sobre la base del presupuesto anterior, y su importe será recaudado á la Parroquia ó Municipios.

128 El Inspector dará cuenta documentada al fin de cada año, de lo recaudado, invertido, reparaciones hechas, y saldo por recaudar, con designacion de personas y cantidades, para ser ejecutado.

129 Todos los caminos y rieles, están sujetos en todo el trayecto del Municipio, á su jurisdiccion municipal, relativamente á necesidades municipales de proteccion y seguridad á la vida de los habitantes contra todo accidente.

130 Cada compañia erjirá y mantendrá verjas adecuadas, con las varas correspondientes, puertas, ó entradas, en aquellos lugares que lo requieran, en ambos lados de toda línea del ferro-carril; y en caso de omision, pagará una multa de 200 fuertes cada mes. (7)

131 Si algun individuo sufre pérdida de su vida, ú otro daño en su persona, y propiedad, por causa, defecto, ó falta de reparacion de un camino, puente, rieles, acueducto, ó cualquier otro edificio municipal, será á cargo del Municipio la reparacion del daño; sin perjuicio de que éste sea indemnizado por los miembros del Consejo Ejecutivo, si fuesen culpables de omision ó abandono.

#### CAPITULO VII

HIGIENE

132 El Gobierno Municipal es el guardian de la salubridad del Municipio, y responsable á sus habitantes de las pestes y epidemias, causadas por la violacion de la higiene, ó su abandono.

133 Habrá una *Comision Permanente de Salubridad*, en cada Parroquia, y su Inspector en cada manzana, encargados de vigilar, por medio de visitas domiciliarias, el aseo, limpieza, y estado higiénico del Municipio, conforme á las prescripciones del Reglamento de Higiene, publicado y repartido á todos los vecinos, para su cumplimiento, con insercion de las penas establecidas á los infractores, y del Capítulo de esta Ley.

134 El Consejo Ejecutivo, recabará á la mayor brevedad, del Consejo de Hijiene, la redaccion del Reglamento mencionado, y lo sancionará para su ejecucion.

135 El Consejo de Higiene, tendrá las funciones y atribuciones que ha ejercido hasta hoy.

136 Donde no lo hubiese, será elejido por el Consejo Ejecutivo, no siendo sus miembros menos de tres, ni mas de nueve, pudiendo nombrar un médico que presida dicho cuerpo, con el sueldo que corresponda.

137 El Consejo E. decretará las Ordenanzas que juzgue necesarias para la salud pública, respecto á gérmenes ó focos de infeccion, dentro del pueblo, ó abordo de los buques; como tambien respecto de artículos contajiosos ó capaces de importar ó exportar la enfermedad; ordenando el confinamiento del enfermo, ó la cuarentena del buque sospechoso, y marcando con banderas rojas los lugares infestados.

138 Es tambien á su cargo la administracion y limpieza de los hospitales; no pudiendo establecerse ninguno á cien varas de la habitacion de un particular, sin su consentimiento; lo mismo que respecto de los cementerios.

139 Procurará tambien hacer efectiva la vacuna en todos los niños, antes de los dos años, y despues de los cinco de la última vacunacion, siempre que lo crea necesario.

140 La vacuna como la escuela, es obligatoria á los padres, tutores y guardianes de los niños, bajo una multa de 200 ps. or cada año de mora, debiendo proveerse de un certificado que presentarán los niños al ser admitidos en una escuela.

(8) Art. 43 y 44 de la Ordenanza de Massachusetts, sobre ferro-carriles.

141 Cuidará y vijilará la calidad y buen estado del consumo de los mercados, licores, refrescos, y su elaboracion ó adulteracion con sustancias perjudiciales á la salud; muy particularmente la leche, el pan, y la carne; llevando un Libro con el nombre, y número correspondiente, por el órden de inscripcion.

142 Los Inspectores nombrados permanecerán en los lugares convenientes, para examinar aquellos alimentos. Si la leche resultase mala ó adulterada, la derramarán; si la carne fuese mala, la harán inutilizar; y si el pan tampoco fuese bueno, ó le faltase el peso establecido, harán lo mismo en el primer caso; y en este, como en el segundo, y los anteriores, impondrán una multa de 500 $ por cada vez, á beneficio de dicho Inspector.

#### CAPITULO VIII

**Policía Municipal**

133 La Policía Municipal, es la fuerza pública del Gobierno Municipal, para vijilar y hacer efectivo el cumplimiento de todas las disposiciones municipales, contenidas en la presente Ley, Ordenanzas y decretos que se dieren (9)

144 Una vez instalado el Consejo Ejecutivo de cada Municipalidad, organizará el personal necesario de Policía Municipal, requerido segun la estension y necesidades del Municipio, nombrando su Gefe y Alcaldes de Parroquia.

145 La direccion de la Policía Municipal, corresponde al Presidente del Consejo Ejecutivo, en nombre, y como órgano de este Cuerpo (10)

146 A la Policía Municipal ademas de sus funciones especiales, cumple tambien como autoridad autonómica por ministerio de la Ley, y no como á órgano de Gobierno político (11) hacer efectivas dentro de su jurisdiccion, las disposiciones de las autoridades del Estado para el cumplimiento de sus leyes, cuya aplicacion se citará é invocará en cada casa (12)

147 La Policía Provincial, á su vez será concurrente con la Municipalidad en sus funciones de órden y seguridad pública; auxiliándose recíprocamente.

148 En los Pueblos de Campaña, toda la seguridad pública, corresponde á la Policía Municipal (13) como tambiem á la Policía Rural, para proteger los frutos, cosechas y haciendas; contra el robo, la destruccion de animales y aves útiles limpiando los campos y pueblos, de vagos y gente mal entretenida.

(1) Del Derecho de sastisfacer estas necesidades del Municipio, deriva el derecho que aquel tiene de proveer á su satisfaccion, y dar las disposiciones y ordenanzas que se requieran al objeto; conforme al principio de derecho. *Ex jure fit regula* (regla, ordenanza.) L. I. D. R. J.

Dentro de estos límites de las reglas generales del derecho, una Ley Romana reconoce expresamente la autonomía de las Corporaciones, para darse sus ordenanzas, L. 4. D. de Collegiis et corpor. (47.22)

Véase la jurisprudencia anglo-sajona, sobre el mismo principio; pá. 98 á 101.

(2) Secc. 3 y 4, cap. 43; y 22 cap. 148. «Estatutos Generales de Massachusett.»

(3) Seccion 299, cap. 43 «Statutos Generales de Massachusetts».

(4) Seccion 5ª, cap. 43. «Statutos de Massachusetts».

(5) Secc. 24, cap. 43; y 23 cap. 148. Estatutos Generales de Massachusets.»

(6) Secc. 19. «Estatutos Generales de Massachussets.»

(9) Art. 83 de la Constitucion del Canton de Zurich.

Ordenanza Municipal de Prusia 109.

Id. id. 15 y 84.

Id de Sajonia, 78.

(10) Ordenanza Municipal de Prusia, 104 y 105.

(11) id de Sajonia, 181.

(12) En una República libre, (hay algunas que no lo son) no manda ningun Hombre, sinó la Ley y el Derecho, que todo funcionario jura obedecer.

(13) La Policía Municipal no es una invencion moderna. Existia ya entre los Romanos, la Ley que autorizaba á los particulares para prevenir daños al Municipio, procediendo contra desertores ladrones, etc. (L. 1. 2. C. quando licent unicuique. L. 4. C. ad legem Cornelium L. 3. 16 C. al leg. Corn. de Siccar.)

La Ciudad de Roma tenia sus Municipios y Ediles, encargados de la seguridad pública de las calles, mercados, y aun jurisdiccion para cuestiones de ese género. Liv. II, 57. III 55. Testus v Aediles. Hu llamann «Constitucion de Roma» pág 206 y 419 Niebur «Historia Romana» vol. I. pag 689 y 690, y vol III pag. 42 Walter «Historia del Derecho Romano» pág. 157. L. 30 I. D. locah: L. 2. B. si serv. aut liber.)

Iguales funciones se dieron despues á los Defensores de los Municipios, encargados de inspeccionar las pesas y medidas (L. 9. C. de defens) y de la captura de delincuentes, de los ladrones, y del sumario de los delitos menores L. C. L. codem. Nov. 15. c. 16.

## Noticias de Europa

### España

—Dice *La Epoca* del 5 de agosto:

Hemos recibido los periódicos atrasados de Andalucía, y en ellos estensas relaciones de lo acaecido en diferentes pueblos importantes. Sentimos que nos falte el espacio para repreducir una interesante carta de Puerto-Real que publica *El Español* de Sevilla sobre la defensa del arsenal de la Carraca. Hubo, segun parece, al principio algunas vacilaciones donde menos debiera haberlas; pero el elemento jóven resolvió defenderse hasta morir, aunque solo peleasen los oficiales, que en número de 200 se encontraban en el arsenal.

«Juramentados todos, dice la carta, para matar al que tratase de entregar las armas, se dispuso la ocupacion de Puerto-Real por 250 soldados de marina y lanchas cañoneras, que lo tomaron sin resistencia el dia 22 á las once de la mañana, hora en que el arsenal rompió la fuego del cañon, provocado por la agresion de los voluntarios, que impedian con sus fuegos á 50 soldados y una cañonera cortar el puente de la línea férrea inmediato al de Zuazo. En el arsenal se pusieron en batería de 50 a 60 cañones en varios sitios para batir las de los insurretos, y cooperaron eficazmente al objeto los ocho buques de guerra, la fragata *Navas* y los vapores y goletas *Cádiz, Diana, Liniers, Piles, Colon, La Bilbao y Concordia*, todas las baterías de los insurretos fueron desmontadas, menos la del puente de Zuazo, que apoyada en un punto tan bien costruido y fuerte, no se dominaba por las baterías del arsenal, mas bajas; la puntería de acierto en los tiros ha sido de parte de los defensores del órden tan admirable, que el *Cádiz* desmontó el primer disparo una batería, y otro tanto hizo la *Diana*, y un cabo de cañon de la *Navas* se propuso y consiguió con un solo tiro echar abajo el asta de bandera roja enarbolada por los insurretos. En este dia, que duró el fuego hasta las ocho de la noche, no ocurrió ni en la escuadra ni en el arsenal desgracia personal, ni daño en los buques ni edificios; únicamente fué herido un marinero por un taco de una batería contigua.»

El 25 siguió el fuego con la misma, así como el 24, sin mas suspension que la necesaria para oir a un cónsul íntimo amigo de Salvochea que con pretesto de una trégua queria ganar tiempo para que los insurretos llevasen de Cádiz municiones de guerra y nuevos cañones.

Los demás cónsules pretestaron contra este paso. La adhesion al movimiento del comandante general Eguía fué lo que hizo posible, arrastrado al batallon de artillería que despues se pronunciado. Si á los federales les parece que proceda la impunidad contra jefes que teniendo mando se ponen de parte de los sediciosos, no se quejen despues de las consecuencias imprescindibles de tan absurdo sistema.

—*La Correspondencia* ha publicado estensas cartas de su corresponsal sobre las ocurrencias de Sevilla, haciendo grandes elogios del valor de las tropas y de la pericia de su jefe el general Pavía á quien hizo Sevilla un recibimiento triunfal. La poblacion entera saludaba con frenéticos aplausos la aparicion de cada cuerpo en la Plaza Nueva, siendo los mas festejados el regimiento de Zamora y el segundo de ingenieros.

Decian que Carreró, uno de los jefes de la sublevacion, estaba herido de gravedad y Pierrard escondido todavía dentro de Sevilla.

Del coronel de ingenieros Sr. Molina, que mandaba la segunda brigada, se cuentan rasgos de valor y de serenidad que asombran. Colocado á caballo entre dos piezas de batalla situadas sobre la carretera, acompañado de su ayudante el jóven capitan Sr. Alloza, estuvo dirijiendo el fuego sobre tres piezas cubiertas de una barricada, las tres de moyo mayor calibre, disparando sobre los insurrectos hasta 78 granadas.

Tambien el teniente-coronel de ingenieros Sr. Castro Diaz recibió una fuerte contusion en la cabeza, y se batió con un valor estraordinario.

Los brigadieres Sres. Salcedo y Pasarón estuvieron constantemente en medio del fuego animando á los soldados y despreciando el peligro que por todas partes les rodeaba. El coronel y la oficialidad de Zamora, lo mismo que los oficiales de ingenieros, persiguieron sin trégua ni descanso á los insurrectos, sufriendo impasibles el fuego de metralla que les dirijian de todos lados. Los coroneles Nicolau y Florec, oficiales de Estado Mayor y todos los ayudantes del general merecieron bien de la patria en esta memorable jornada en favor del órden y de los intereses sociales, tan hondamente perturbados, en una palabra, todos contribuyeron como buenos y leales á salvar el país de la vergüenza que le aguardaba y de una inmensa catástrofe. La artillería y los carabineros nada dejaron tampoco que desear.

Presentóse al Sr. Pavía una comision presidida por el Sr. Pastor y Landero, en la cual tenia representacion la alta banca, el comercio y la industria, con el fin de felicitarle por la energía y tacto que ha desplegado para dominar las difíciles y peligrosas circunstancias por que ha atravesado Sevilla. El Sr. Pavía dió á la comision las mayores seguridades de que serian enérgicamente defendidos el órden y el principio de autoridad.

Pero si la impunidad sigue al delito, ¿á que quedan reducidas estas seguridades?

Sobre las casas incendiadas dice un periódico republicano:

«La casa núm. 20 de la calle de Céspedes está completamente destruida por las llamas.

En igual estado se encuentra desde el núm. 12 en adelante, hasta el final de dicha calle; en resúmen 10 ó 12 casas destruidas por el incendio; los efectos destructores de este han sido tanto mas rápidos, cuanto que los voluntarios las rociaban con petróleo valiéndose de mangas.

En la calle de San Bartolomé hay otras seis magníficas casas quemadas, ó sea desde el núm. 2 al 12. En la esquina de la calle de Toqueros hay una barricada donde se halla otro cañon inutilizado, puesto que ha perdido el aparato de cierre.

En la calle Santa María la Blanca las casas números 33 y 52 incendiadas completamente; la del núm. 40 solo queda el sitio que ocupó; la núm. 38 destruida á balazos.

La casa núm. 10 rotos todos los cristales á balazos y las puertas rotas de las mismas.

El palacio de Altamira acribillado á balazos de fusil y de cañon.

La casa núm. 8 de la calle de San José, que fué en la que pasaron la noche del 29 los ingenieros y soldados de Zamora, desmantelada, y como las demás llena de señales del mortífero plomo.

En la catedral se refugió gran número de personas; especialmente el patio de los Naranjos parecia un campamento.

Igualmente á la iglesia de San Bartolomé trasladaron su domicilio mucho vecinos, hasta que las apremiantes circunstancias les obligó á abandonar tambien aquel improvisado asilo.

En la mañana del 30, á eso de las cinco de ella, se retiró del presidio correccional la guardia de voluntarios. A las ocho de la misma estalló dentro un motin atróz. Porcion de presidarios rompiendo sus cadenas, y taladrando muros y derribando puertas, se dirigieron puñal en mano esbacia el rastrillo ó sea la puerta de salida. En estos críticos momentos, no titubeó el comandante y rodeándose de los demas empleados del establecimiento y de algunos cabos de confianza, todos armados, se interpusieron entre la puerta y los revoltosos, logrando con su enérgica actitud reducirlos á la obediencia.

No terminó aquí: á la una de la tarde volvió á estallar con mas fuerza el motin; pero además de recurrir á los medios antes empleados, fuerzas de carabineros é ingenieros derribando una de las puertas zagueras del edificio, penetraron en él y ayudando á los empleados restablecieron el órden con mano fuerte.

En la plaza de Curtidores y sus inmediaciones habia un hedor insoportable. La causa era que en los dos primeros dias de lucha se habian mal enterrado varios cadáveres, y además yacian cuatro mulas muertas.»

En vista de estos horrores ¿no es natural que los ánimos indignados pidan severa justicia?

Las fuerzas de voluntarios de la república habian sido disueltas y la entrega de armas se verificaba rapidamente.

—Tambien Granada ha pedido transaccion. Los gefes de aquel absurdo movimiento, Lumbreras, Cruz, Maurell, Parales, Chinchilla, han telegrafiado á los diputados de aquella provincia solicitando un arreglo, con objeto sin duda de reconocer al gobierno, desprounciarse y continuar, dice *El Imparcial*, mandando en aquella Diputacion provincial y en aquella provincia, salvo, por su puesto, los pequeños escesos de los seis millones y otras nimiedades por el estilo, sobre los cuales, por lo visto, no desean los cantonales granadinos que se eche mirada retrospectiva alguna. El gobierno, sin embargo, y los diputados de Granada no parecen dispuestos á suscribir á este cómodo arreglo de los socialistas granadinos, y en una larga conferencia telegráfica celebrada anoche por los diputados Garrido, Almagro, Velazco, Molinero, y otros con los de la ciudad, hubieron de espresarles terminantemente que no habia otra solucion que rendirse con las siguientes condiciones:

1ª Devolver los fondos ilegítimamente recaudados.

2ª Suspender y anular todos los acuerdos del comité.

3ª Reorganizacion de la Milicia.

4ª y última Sujetar á los tribunales á los que hubiesen cometido delitos.

Caso de que estas condiciones no fuesen aceptadas, que si lo serán, el general Pavía será el encargado de hacer entrar en razon á los separatistas granadinos, como lo ha hecho con los de Cádiz y Sevilla.

Si las condiciones son aceptadas, es posible que marche á aquella capital una delegacion de los diputados de aquella provincia.

—El cónsul prusiano en Almería ha pedido al gobierno 60000 duros como indemnizacion por los desperfectos causados en su casa durante el bombardeo.

Lo natural es que los paguen los insurgentes de Cartagena.

—El capitan general de Zaragoza manifiesta al gobierno y otras autoridades militares, que toda las fuerzas del batallon de cazadores de Madrid ha sido desarmada en aquella plaza y Calatayud, y reducido á prision á los que encontraron en Sagunto al cometerse el asesinato del teniente coronel Martinez Llagostera. «Pronto, dice el despacho, caerá el rigor de la ley sobre los culpables.»

—Son igualmente satisfactorias para la causa del órden las noticias recibidas de Cartagena.

En aquella capital se ha producido una gran animacion, y los ánimos estaban de tal manera escitados, que seria difícil que se produjera una colision entre los mismos sublevados.

El Siguiente telégrama del gobernador de Alicante, recibido ayer, esplica mas exactamente lo ocurrido.

Dice así:

"Ha llegado á esta el cónsul alemna en Cartagena, señor Spotorno, de paso para Madrid. Va encargado de una mision cerca del gobierno, con objeto de hacer presente que los comandantes de los buques estrangeros esperan solo sus indicaciones para efectuar la entrega de las fragatas *Victoria y Almansa*, cuyas tripulaciones desarmadas han sido ya desembarcadas. Las fragatas están en Escombreras; se dice que Pernas está preso. El general Contreras ha pedido al comandante de la *Federico Cárlos* que no lo desembarque en Cartagena. La desanimacion en aquella ciudad era grande."

Ayer habia leido el señor ministro de la Gobernacion los telégramas siguientes:

«*Alicante*—(12 t.)—Gobernador dolegado á ministro Gobernacion.—Comision murciana presentóse ayer Orihuela á exijir fondos, retirándose apresuradamente por temor llegada columna. Galvez tenia ayer en Múrcia dos batallones de escasa fuerza, cuatro pedreros y hasta 2000 voluntarios. Estos desanimados y queriendo dejar las armas. Pidió dos millones y desarmó voluntarios de órden.

«*Múrcia*—Lorca 2 (2 t.)—Insurrectos Cartalena tienen preparada segunda espedicion contra esta. Pídennos para no venir trimestre contribucion. No se les dará nada; pero ruego á V. E. me diga si es cierto que viene sobre Múrcia una columna adicta con el gobernador, para que pueda yo calmar ansiedad y levantar espíritu público.»

La espedicion iba dirijida á auxiliar á Velencia.

y á estas horas debe hallarse entre las fuerzas de Martinez Campos y las del general Salcedo que picaba su retaguardia.

Desguarnecido Cartagena, será un motivo mas para que se someta en breve al gobierno constituido.

Contreras y Pernas seguian prisioneros á bordo de una de las fragatas, cuyas tripulaciones han sido desembarcadas sin armas.

—El correo de Nueva York trae cartas yperiódicos hasta el 15 de julio. De *El Cronista* tomamos el siguiente despacho telegráfico, que no deja de inspirar interés.

«*Kingston* (Jamaica) *julio* 15—Ha llegado á este puerto un buque de guerra español, y esto ha producido una gran alarma, pues se teme por la seguridad del vapor *Virginius*. Los españoles amenazan con capturar este vapor. Quesada declara que lo volará á cualquier costa antes de permitir que sea capturado. El cónsul de los Estados-Unidos, acompañado de varios cubanos aquí residentes, fué anoche á las doce á solicitar la intervencion de las autoridades inglesas de esa colonia. La escitacion por este motivo es muy grande. Se cree que se ha hecho un arreglo por el comandante del *Virjinius* para encontrarse en alta mar, cerca de este puerto, con la goleta *Village Bride*, que lleva un cargamento de armas de Puerto Antonio, pues el gobernador de Jamaica ha pedido órdenes para que se devuelva el cargamento de dicha goleta, que habia sido embargado.»

**Inglaterra**

El Parlamento de Inglaterra de ha asociado á la satisfaccion de la reina por el enlace del duque de Edimburgo con la princesa Maria de Rusia, votando la nueva dotacion del principe Alfredo, que perderá el dia en que herede el trono de Sajónia Caburgo Gotha. Con esta ocasion, ministros y jefes de la oposicion en los Lores y los Comunes hicieron el elogio de este principe popular, acordaron que desde el enlace de la reina con el príncipe Alberto los de la familia real de Inglaterra era casamientos de amor, si bien en esta ocasion iban felizmente enlazadas las seguridades dadas por el emperador Alejandro del valor que daba á la amistad entre Susia é Inglaterra antiguas rivales, y Gladstone hizo el elogio del czar bajo cuyo reinado habia desaparecido la servidumbre en el imperio moscovita. Aparte de dos ó tres votos discordantes de republicanos en los Comunes, las dos Cámaras del Parlamento votaron el mensaje y la dotacion del duque de Edimburgo.

Tambien ha tenido lugar el banquete de los ministros con que el lord corregidor de Lóndres los festeja antes de cerrarse el Parlamento. El brindis mas notable fué el de lord canciller ensalzando la última reforma judicial del alto tribunal de Inglaterra.

**Austria**

—El 30 de Julio llegó el shah de Persia á Viena, siendo recibido en la estacion de Penzing, junto Schonebrun, por el emperador de Austria, quien le acompañó hasta el palacio de Luxemburgo destinado á su alojamiento. En dicho palacio estaban esperando á SS. MM. los archiduques, dignatarios de la Córte y los ministros; todos los cónsules fueron presentados al shah. El 31 se consagraba al descanso.

A consecuencia de hallarse estaclecida la cuarentena en el Danubio con motivo del cólera, el shah, despues de su estancia en Viena tomará la via de Verona, Bolonia, Ancoda y Brindis, donde el ministro turco Sekis Effendi irá á esperarle, segun instrucciones recibidas de su gobierno.

—El 4 de agosto debia abrirse en Viena el Congreso internacional para la proteccion de las patentes de invencion por el director de la Esposicion, baron de Schwarz. El Congreso durará tres dias, y estaban ya determinados los trabajos preparatorios para el mismo.

—En Viena y en Berlin, el estado financiero es muy poco satisfactorio. Las transacciones son muy difíciles y la escacés de metálico se hace mas cada vez. Si continúan las cosas de la misma manera, es de temer que se produzcan en la primera de aquellas capitales las complicaciones económicas que hace poco se conjugaron no sin trabajo; y que en Berlin los apuros sean aun mayores.

El Shah de Persia llegó á Viena el 3 de agosto. El emperador lo recibió en la estacion conduciéndolo despues á la Esposicion. Despues del almuerzo que tuvo lugar en el Pabellon Imperial, los dos soberanos se pasearon por el edificio. El Shah se dirijió despues al Kiosko Persa donde permaneció algun tiempo.

En la esposicion se quemó la casa de campo alsaciana con toda la eleccion que encerraba.

**Grecia**

Stéfanos Xenos partió el 2 de agosto de Constantinopla en direccion á Atenas con la concesion para la canalizacion del Isme Corinto, firmada por el gobierno griego y Theodoro Subini, -banquero de Lóndres.

El gobierno griego conceda á los concesionarios Cubini y Xenos 30 millones de varas cuadradas para la construccion de la nueva ciudad y diques, las minas y los montes de las inmediaciones del Canal, las aguas minerales de Sutraki, los ferrocarriles y trem-vias y muchos otros privilegios.

**Estados-Unidos**

El 2 de agosto tuvo lugar en Portland un gran incendio, 33 manzanas comprendiendo 366 casas fueron quemadas.

Cienio cincuenta familias que han quedado sin hagar están acampadas en los parques. La pérdida se estima en ps. fts. 1.500,000.

## Ecos del dia

Permanente

**A las personas que hubieron recibido carta circular de invitacion á la suscricion que recolectamos, agradeceremos la devuelvan á la calle Bolivar 20 1⁄2, para salvar equivocaciones del repartidor.**

**LA COMISION.**

**Compañia Lírica dramática**—Debe haberse embarcado hoy en Montevideo con destino á ésta la que debe debutar en el teatro de la Alegria el Sábado 6 del corriente.

**Beneficio**—En la semana próxima tendrá lugar en el Circo Casali una funcion á beneficio del Hospital Italiano.

**Inmigrantes**—Han entrado en la presente semana á nuestro puerto los signientes:

Por «Nigers» de Burdeos 269.
«Picardie» de Marsella y Génova 196.
Total 465.

**Para Europa**—Hoy á las 4 de la tarde saldrán con destino á Europa los paquetes siguientes.

«Picardie» para Marsella.
«Liguria» para Génova.
«Richard Cobden» para Amberes.

**El Luxor**—Procedente del Valparaiso entró ayer á Montevideo este vapor paquete inglés. Siguió á las pocas horas para Liverpool.

**Hospital Italiano**—El movimiento de enfermos en este establecimiento durante el mes ppdo, es el siguiente:

Existian el 31 de Julio 63 enfermos.
Han entrado 40.
Han sido curados 41.
Han fallecido 4.
Quedaban el 31 de Agosto 58.

En este hospital se ha abierto una sala especial para enfermedades de la vista, bajo la direccion del Dr. Pastore.

Es la primera en su género entre nosotros, habiendo sido puesta á disposicion del público.

**Paquetes esperados**—Hoy deben fondear en nuestro puerto los paquetes "Flamsteed" y "Tycho-Brahe."

**El Vapor Goya**—Este vapor se espera de la Asuncion.

Se cree que en él venga el General Mitre.

**La Favorita**—El Viérnes se cantará en el Teatro de Colon esta magnífica partitura del maestro Donizzetti.

**Contribucion directa**—Publicamos á continuacion la entrada de la contribucion de la ciudad y campaña.

Hasta el dia 23 de Agosto vencimiento del plazo para el pago.

De la ciudad 11.782.713 ps. m|c.
De la campaña 1,087,185.

Desde el 25 de Agosto hasta la cuatro de la tarde del 2 de Setiembre entregados á tesoreria á la 11 1⁄2 del dia 3.

De la ciudad 2,506, 896 ps. m|c.
De la campaña 456,857 ps. m|c.
Total de la campaña 1.494,042.
Id id id ciudad, 14,289,609.
Total 15,783,651 ps. m|c.

**Corbeta de guerra**—Ayer tuvo lugar un banquete abordo de la corbeta de guerra norte americana «Ticonderoga».

Esto fué dado al Sr. Sarmiento por el Ministro norte-americano residente en esta ciudad.

Cuando el Presidente llegó abordo fué saludado con una salva de 21 cañonazos.

El P.E. iba acompañado de sus ministros y edecanes y del Capitan del Puerto.

**Oficina de Impuestos**—Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos m|c. ha producido la oficina de Recaudacion en la municipalidad durante el dia de ayer y antes de ayer.

No ascendió á mayor cantidad esa entrada debido á que no se han espedido mas que patentes de carros por no hallarse listas las de otras clases.

**Papel sellado**—Durante el dia de antes de ayer en esta oficina ha entrado la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos moneda corriente.

Esta suma es debida á la venta de papel sellado y letras.

**Nuevo empedrado**—Para evitar la destruccion que produce el tráfico á las alcantarillas del Hospital y de la Penitenciaria; la Municipalidad ha ordenado el empedrado de la barranca de la calle de San Juan.

**Pago**—Se ha principiado al pago de los arquileres de las casas que están ocupadas para las Escuelas Municipales.

**Multas**—La Municipalidad ha remitido á la Policia varias multas impuestas á las Empresas de Tramways que hacen un total de nueve mil ps. m|c. con objeto de que sean hechas efectivas.

**La Municipalidad**—Está citada para es á noche á las siete y media.

Debe efectuarse en esta sesion el nombramiento de las comisiones Parroquiales.

**Tesoreria Municipal**—Se han entregado en el dia de ayer en la Tesoreria de la municipalidad las siguientes cantidades:

De sepulturas 500.
Id conducion de cadáveres 7010.
Id Extraccion de arena 11000.
Id multas 100.
Id Delineaciones 4040.
Id Patentes 120250.
Total 147.400.

**Beneficio**—Numerosísima fué la concurrencia que asistió antenoche al beneficio de la Sra. Pozzoni en Colon.

Esta fué obsequiada espléndidamente.

**Movimiento marítimo**—Ha aquí el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

Entraron
Vapor inglés «Silex» de Montevideo.
Salieron
Vapor inglés «Naposta» para la Colonia.
Id id «Silex» para el Salto.
Id nacional «Parteña» para Montevideo.

**Socios honorarios**—La Comision directiva del «Circolo Italiano» ha nombrado como socios honorarios de dicha sociedad, al presidente y vice-presidente de la República, al Gobernador de la Provincia y al Gefe de la Policia.

**Despedida**—Monseñor D. Juan Bautista Miege, que tan gratos recuerdos y simpatías deja entre nosotros, al ausentarse de Buenos Aires, lo hace con la siguiente:

DESPEDIDA

Profundamente agradecido á la hospitalidad y generosa acogida de que he sido objeto por parte del pueblo de Buenos Aires y del Ilustrísimo Señor Arzobispo electo, Dr. Aneiros, faltaria á un deber de conciencia si no testificase á los habitantes todos de esta República las simpatías que me han inspirado por tan señaladas atenciones y muy particularmente, por las ofrendas y limosnas con que han concurrido al objeto de mi peregrinacion por la América del Sur.

Al ausentarme de Buenos Aires puedo asegurar á su pueblo que llevo de él recuerdos que será grato á mi corazon conservar, que deber mio sera tambien rogar á Dios por la prosperidad de la República por la conservacion de la paz y con estos votos que nacen de lo íntimo de mi alma, envio á todos sus hijos con mi adios de despedida la bendicion del peregrino.

*Obispo de Kausas.*

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.

**Alquileres**—Desde ayer se están pagando los alquileres de las casas que ocupan las escuelas municipales correspondientes á los meses de Abril y mayo.

**Teatro Dramático**—No olvidarse que esta noche se da el precioso drama de Eguilas, titulado Verdades Amargas, en este teatro, concluyendo la funcion con la peti-pieza Suma y Sigue á él pues.

**Presos**—En las veinte y cuatro horas anteriores al relebo de la guardia de ayer, han sido arrestados cuarenta y siete personas procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido, y sus causas, por lo general son de poca importancia.

**Robo**—Antenoche urtaron á un italiano de la pieza que habita en una casa de inquilinato situada por la seccion 6ª, *cuatro mil novecientos pesos m|c.* un revolver de seis tiros, un boton de oro para puño y una cadena de plata para reloj.

Cuando eso acontecia, el dueño de los objetos y su familia estaban ausentes.

El ladron escapó por los fondos, al sentir á uno de los inquilinos que le sorprendió en la operacion y se presume que por ese mismo lado, ha penetrado en el edificio.

Ha violentado una ventana sin reja y por esa abertura, se ha introducido en la habitacion.

El prófugo parecia inglés; pues era colorado y rubio.

Se hacen pesquizas para capturarle.

**Párvulo**—Antenoche apareció uno tirado en el empedrado por la Seccion 16.

El transeunte que le vió, en el acto dió aviso al comisario y este funcionario lo envió al Depósito.

Estaba muerto y se presume que ha sido á consecuencia del frio.

Se ignoran los padres inhumanos que abandoron á esta criatura.

**Pelea**—Ayer un comerciante bastante conocido en esta plaza tropezó en la Plaza de la Victoria con un antiguo habilitado que habia tenido con él varias cuestiones anteriormente.

Al verle, el segundo le dirigió algunas palabras ofensivas.

El provocado iba á darle una trompada cuando su contrario saca un revolver y le tira varios balazos á quema ropa; pero no acertó á herirle gravemente.

Un proyectil le pasó apenas de refilon por la cara y solamente le ocasionó un leve rasguño.

La Policia se interpuso entre los combatientes y en el acto, los remitió á la Policia.

**Otro robo**—Anteayer entraron ladrones en la casa de un aleman situada en la calle de Artes y de la sala-escritorio robaron algunas alhajas de valor.

Cuando se practicaba el hurto, el dueño de los objetos con su señora estaban en la pieza contigua y no sintieron ruido alguno, ni desconfian de las personas de su dependencia.

Por varios individuos se sospecha que el ladron es muy conocido.

**Atraso de cuentas**—Todavia no se han abonado á los empleados de Policia sus naberes correspondientes al mes ppdo.

Entretanto, los Ministerios ha largo tiempo que han sido pagados.

Hemos de volver sobre el asunto.

**El General D. Emilio Conesa**—Tenemos el pesar de anunciar que hoy á las dos y media de la tarde ha dejado de existir el General D. Emilio Conesa, despues de una larga y penosa enfermedad que venia sufriendo.

Ha fallecido en su chacra de San Martin.

La muerte del valiente General Conesa, ha producido una honda sensacion, en el corazon de todos aquellos que lo conocian en la vida.

**Hecho grave**—El Gobierno brasilero ha prohibido la salida de caballos en su territorio destinados á proveer al ejército argentino que opera contra Lopez Jordan.

Asi lo comunica el señor Coronel Borges al señor Presidente de la República, en los términos siguientes.

Ayer se me dijo que el Gobierno Imperial habia prohibido la estraccion de caballos del territorio brasilero.

Para cerciorarme me dirijí al Cónsul Argentino en el Salto. La contestacion de este señor que adjunto á V. E. le mostrará, que efectivamente es así.

Este hecho se presta á muchos comentarios, mucho mas cuando la invasion de Lopez Jordan se ha fraguado en territorio brasilero y de él ha salido.

**El obispo de Aulon**—Segun las últimas noticias de Roma, Su Santidad ha confirmado el 24 de Julio último el nombramiento del Dr. Aneiros como Arzobispo de la República, quedando con este motivo vacante el puesto de Obispo de Aulon in partibus.

De un momento á otro debe recibir el Gobierno del ministro Sr. Balcarce el palium que instituye en la persona del Dr. Aneiros la primera autoridad de la Iglesia argentina.

Con esto desaparece la silla vacante y el interinato que tanto ajitaba los intereses de la Igleisa

**Prisiones**—Se encuentran actualmente presos en el Departamento de Policia á disposicion de Juez del crímen Dr. Cueto las 4 personas siguientes:

D. Cárlos Ceballos.
D. Alejandro Ceballos.
D. Luis Salvadores.
D. Juan Astorga,

La causa de estas prisiones son los sucesos sangrientos de chivilcoy.

Todas aquellas personas pertenecen al partido del General Mitre.

Como se ve la justicia criminal empieza á ejercer su accion.

**Un caso sospechoso**—El Dr. Meza, pazó y ayer la siguiente.

Seccion Municipal de Hijiene.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.

*Al Sr. Presidente de la Municipalidad D. Emilio F. Bunge.*

El infrascripto, miembro, de dicha Seccion, pone en conocimiento del Sr. Presidente, que ayer á la tarde se práctico la autopsia del cadávere de la jóven Da. Juana N., en la Estacion Fúnebr de Bermejo, y resultó haber fallecido de una entero peritonitis, que habia terminado por supuracion, hallándose los intestinos delegados muy inflamados.

Dicha jóven era sirvienta de la casa del Sr. Don Francisco L. Casares, en la calle del Perú núm. 323 asistida por el Sr. Dr. D. Santiago Larrosa, quien dió aviso al infrascripto en la tarde del primero del corriente mes, como un caso sospechoso, terminando fatalmente en unas cuantas horas.

La autópsia ha sido hecha por el jóven Practicante mayor del Hospital de San Roque D. Juan Fernandez, á presencia de los Doctores de la Junta Inspectora de muertos, D. Manuel A. Insiarte y don Félix N. Pineda, del Dr. don Santiago Larrosa, médico de cabecera, del Dr. don Juan B. Gil que tambien la habia visto en el corto tiempo de enfermedad y del infrascripto resultando no ser lo que sospechada el médico de cabecera q' le prodijó los auxilios de la ciencia.

Todo lo que el infrascripto pone en conocimiento del Sr. Presidente, para los fines convenientes.

Dios guarde al Sr. Presidente.

*Justo Meza*

Publíquese.

*Bunge.*
*Mariano Obarrio.*
Secretario.

## Salida de Vapores

HOY — Para el Rosario y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de de Mayo el Proveedor.

HOY — Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto

SABADO—para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Capitan.

SABADO—para montevideo carga y pasageros á las 2 de la tarde el Rio de la Plata

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Proveedor.

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario carga solamente el Esmeralda lanehage gratis.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

**Para el gparauay**

MARTES—9 de Setiembre.—Saldra para Asuncion y escalas el magnifico y espléndido vapor Americano *Eduardo Everett.*

Recibe pasageros carga y encomiendas para todos puntos.

Agencia, Reconquista 82.

## Telégrafo Comercial

**Frutos del Pais**—MERCADO DEL SUD

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.

He squi ej resulado de las transacciones:

LANAS

Segun sa clase etc., etc., se han vendipo á $78· 79, 80 83 y 87 arb.

Una partida fina de Tapalque ps. 90,

Borrega ps. 66 á 69 1⁄2 id.

CUEROS BACUNOS SECOS

De campo, segun cond, ps. 178 á 180 pesada.

Algunas partidas de importancia han obtenido ps. 182, 194 y 185 id.

NOTA—Se han vendido de 7 á 8 mil cueros, incluyendo algunos de matadero.

PIELES LANARES

Matadero 27; 27 1⁄2 y 28 rls libre.
Campo 23, 24 1⁄2 y 24 id id.
Dorderitos ps, 9 á 10 1⁄2 docena.

POTROS SFEOS

Pequeños lotes el barrer rls. 47 á 56 c. c.

CERDA

Mezcla, segun clase ps 158 á 170℘.

VENADOS

Una partida fuerte reuso á 70 docena.

GRASA Y SEBO

Cod. de esport 14 rls ftes℘.
Id ed campo ps 38 1⁄2, 40.
Panxas 35, 37.

CEREALES

Sin variacion de los precios de ayer.

NOTA

Buena concurrencia.
Mas facilidad en los negocios.

## Diversiones públicas

### OPERA

Compañia Lirica Italiana
Y
DE BAILE

—**Viérnes 5 de Setiembre 1873**—

### El profeta

**Personajes y actores**

Juan de Leida, Sr. Cárlos Bulterini—Zacaria.—Juan Maffei—Ionatásid Juliano Barg—Matias.—Fausto Mola—El conde de Oberthal, id Máximo Ciapini—Fides, Sra. Rosa Vercolini—Berin, id Anita Ferrer—Un sargento, Sr N. N.—Un labrador, id Luis Gaddi—Otro labrador, id Hinger—Un oficial, id Luis Gaddi—Un moso de meson, id N. N.—Un Anabaptista, id Binder.

Coros y comparsas Anabaptistas, soldados, ciudadanos, pueblos y niños, baile en el 2º y 5º acto Redova, Valz y posa de seduccion.

A las 8 en punto

**Precios de Localidades**

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

### COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Viérnes 5 de Setiembre

con la ópera

### La Favorita

### Dramatico

Plaza Lorea

7ª funcion de abono para el Juéves 4 de Setiembre de 1873.

A pedido general se pondrá en escena la magnífica comedia en 3 actos y en verso original del Sr Eguilaz, titulada.—

### Verdades amargas

Dirijida por el Sr. José García Delgado y cuyo protagonista se halla á su cargo.

Terminando la funcion con la funcion con la escogida y chistosa peti-pieza.

SUMA Y SIGUE

Dirigida por el Sr. Mejias.

A las 8 en punto.

NOTA—Está en estudio la comedia nueva que tanto á gustado á su estreno en Madrid. **La Feria de las Mugeres.**

### VICTORIA

Compagnie Dramatique Française Dirigée par *Mme. Brizard et Roméal*

**Samedi 6 Septembre 1873**

Au Bénéfice de Monsieur BRIZARD

### Monte-Christo

Drame en 5 actes et 10 tableaux.

A 8 heures.

### CIRCO CASALI

### COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

**Esquina Tucuman y Libertad**

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

## Avisos nuevos

**Cajistas y Distribuido-**
res para un establecimiento se precisan en la Sala de Avisos Perú 47.
No. 8 s3 3pv7

# REMATE DE LIBROS

EN NUESTRA CASA CALLE DE BOLIVAR 76

**De mas de 2000 volúmenes**

El Viérnes 5 del corriente á las 12 del dia. Por catálogos á nuestro escritorio.

**Hidalgo y Torres**

Rematadores

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se hace saber por el término de seis dias á los herederos de Don Francisco Fernandez, Don Angel Ledesma, y Don Miguel Aguiar que Don Manuel Almeida se ha presentado pidiendo la protocilizacion y autenticacion de los títulos de un terreno ubicado en San Nicolás de los Arroyos compuesto de veinte y cuatro varas de frente por setenta y cinco de fondo. Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.
**Carballo.**
N. 10 s3 6p v11.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se considoren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyugues D. Nicolás Medina, y Doña Leonor Bravo, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.
N 9 s3 30p v5ot

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Amanci Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
N. 14 s3 30p v5oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á D. Félix Buena Fé, para que comparezca ante su SS. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda promovida, por Don Carlos Saavedra Zavaleta contra él sobre cobro de arrendamiento y desalojo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. **Mariano Andrade**: E. P.
N. 12 s3 6p v11.

Por mandato del señor Juez de primera Idstancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo**
N. 11 s3 30p v5o t

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina de Cármen, habiendo sido denunciado éste por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Balmiercа.**
st3 30p

**Piano se vende uno por**
la cuarta parte de su valor cúrrir calle Santa Fé 66
s2 4p v6

**Landó, se vende uno**
con guarniciones; todo en perfecto estado por
*F. Madero y Ca.*
Bolivar 14.
s2 2p v5

**Direccion de las Escue-**
las Municipales Estan á disposicion de los Sres. Preceptores, la Historia Argentina y los útiles de escribir para sus escuelas.
Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.
*La Direccion.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia enlo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á las bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, y en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma apercibidos que de no hacerlo los parara el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.
**Leandro Garcia.**
Defensa 74.
No.5 s2 30p v6o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llamo y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideron con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Julio 26 de 1873. **Ciodomiro Gallardo.**
2176 1 v43

†

**DON FEDERICO MENDEZ**

**Q. E. P. D.**

FALLECIÓ EL 27 DE AGOSTO DE 1873.

Maria I. de Mendez esposa, sus hijos, hermanos y hermanos políticos sobrinos y demas deudos suplican por medio de esta única invitacion, á las personas de su amistad y á las que lo era de aquel finado quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral rezado que ha de celebrarse en la Iglesia de Nuestra Sra. de Monserrat, el Jueves 4 del corriente Setiembre á las 10 1⁄2 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

**Una cocinera**
Se precisa en la calle de Artes No 881. Para tratar allí mismo.

**Al Público**
El dia 20 de Setiembre, se venderan en ramate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Pisorno.

Los interesados pueden ocurrir Poe mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 19 de 1873.
**J. H. Solveira.**
*Máximo A. Debout.*
Secretario.

**Pueblo «Guardia Nacional»** el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las raciones de terreno que les acordó la ley, que desde el 5 hta. el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
*José M. Miñones.*
a16 10p v29

**Aviso Municipal**
La oficina de Patentes rev ene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorrogo como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas personas que no se encuentran provistas de ellas para el 1º de Setiembre incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873,

**Agradecimiento**
Al Sr. D. José Charlier, calle Belgrano 675 por habérme curado de dolores reumatimales de los cuales padecia de 5 años. Estos dolores han desaparecido despues de 10 dias de friccionos y desde el mes de Octubre de 1871 no he sentido mas nada, de lo cual le seré eternamente agradecido.

D. Juan Avesso, calle Paraguay 336, y D. Alvarez Valerio, calle Uruguay 336, que padecian de la misma enfermedad, han sido curados con el mismo remedio.
*Pedro Laborde.*
Villa Mercedes.
2252 a23 8p v28

**¡Atencion! ¡Atencion!**
Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

**Al Comercio**
Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones que han establecido en esta plaza una casa de remate y comisiones en general en la calle Bolivar 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland Hnos., cuyas operaciones empezaran el 1º de Setiembre del corriente año. Buenos Aires Agosto 21 de 1873.
**Eduardo L. Gowland.**
*Máximo Gowland.*
2250 a22 8p v31

**Al público**
El dia 1º de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadra cuadradas 322 10 mílésimos de otra y el otro por D Camilo Meneses (solar) compuerto de 30 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1º de 1873.
**Francisco Jaubines.**
Secretario.
*Augusto Morés.*

**ESTUDIOS**
**DE PRIMER ÓRDEN**

**En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.**

**¡¡CUIDADO!!**

¡FRAUDE PÚBLICO.

PRACTICADO CON LA

**FALSIFICACION**

DE LAS

**PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.**

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificapos que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

**Linda oportunidad**

**En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos**

**Al Público**

**El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar**

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y ta aciones estra judiciales á precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70. Escritorio del Sr. Vila y Rincon 59.
**Alfredo Launes**

**MOTOR**

En esta imprenta se vende uno muy varato.

**POTOSI 89 Y 91.**
Pmte.

**Al público**

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público los terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D. Espíritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan. Oeste con D. Lerenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Esto, con la Cañada denominada de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D, Juan Martinez, compuesto de 48 v. '883 mls de fte al S. por 41 mts 76 milimotrs de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D. Roque Romero; al Oeste con D. Cármen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 16 de 1873.
**José H. Solveira.**
*Máximo A. Debout.*
Secretario.

**COLEGIO FRANCES**
**DE SEÑORITAS**
**60—BOLIVAR—60**

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

**La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.**

**Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y á mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.**

**Se reciben varones de 4 á 8 años.**

**Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.**

**La Direccion,**

**Direccion de las Escue-**
la Municipales los Sres. Preceptores de estas y de las subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion en busca de útilos de escribir para sus respectivas escuelas,
Buenos Aires Agosto 20 1873.
*La Direcciou.*

# LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

**Domiciliada en Buenos Aires**

*CALLE RECONQUISTA N. 87*

(ALTOS)

**Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.**

CAPITAL

Un millon de ℘ fuertes

**CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estevan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

**D. Ventura Cárdenas.**

INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª pág. Pmte.

# ESTABLENCIMIETO DE HORTICULTURA

— DE —

## P. MARGAT Y HNOS.

## «MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar las á personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases.—Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.
1013 J.-23.-2m-v30·ag

# PUEBLO!!

REFRESÇAOS

# EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

# Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

**ÚNICO Y VERDADERO**

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

**EL TRICOFERO**

EN VENTA EN TODAS

**LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS**

Jl 6p-

## LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

**La seccion 1.ª**

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

**Seccion 2ª**

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.

Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene más que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

**Seccion 3ª**

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos:

**Seccion 4ª**

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

**Seccion 5ª**

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

**Seccion 6ª**

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

**Sala de avisos**
**47—CALLE DEL PRU—47**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que lo ayudaran á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

**Benitez y Durand**
Perm

**Ama de leche**
Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcarce n. 51 con buenas recomendaciones.
2258 ag 25—Spv28.

**Aurelio Castro**
Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro, para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveloy a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 847 bajo apercibimiento que si no compareciere al Jurgado procederá en su reboldía segun derecho. **Francisco Obarrio**, Juez de Paz.
2228 a14 12p v27

**FELIPE AUGUSTO PICOT**
Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.
2238 a19p v25s

**MENSAJERIAS**
***LA ROSA DEL SUD***
**PIEDRAS 77**

**Orden de salida hasta nuevo aviso**

A Dolores y vislverso todos los dias, Moro por la Fandtana 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 8 24, Tandil por Arena,es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Ciaja 1, y 24.

NOTA.—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,
**La Empresa**

**SEMINARIO INGLÉS**

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

**Ramos de enseñanza:** Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagra a-

**Clases accesorias:** Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

**¡CUIDADO!**

# CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

# Hesperidina

**Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de**

*M. S. Bagley*

**Para los pobres**

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

**328—VENEZUELA—328**

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enformos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

**Enrique A. Jonas.**
Homeópata.
Diciembre 20. Pmte.

**Al público**

Par resol on de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre la casa en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs lo S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales,

Esta propiedad está tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por lindéros al S, y al E. la quinta de D. Fernando Villafañe al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Vido la.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas permenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2290 a14 osP 1a73

**JARABE**
**depurativo**
**DEL DR. GIBERT, MIEMBRO**
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David
N. 2827 Pm

**BAZAR EUROPEO**
**246—ARTES—246**

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

**Juan Bollo**

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.
**Juan Bollo.**

**Jarabe depurativo**
**DEL DR. GIBERT**
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers suceitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuar núm. 88 M. David. Pm.

**ADMINISTRACION**
DE
**LIMPIEZA**

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado antes de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa que prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1º de Agosto proximo.

*Angel Berches.*
Inspector,

# REMATES

## P. Escalante

*JUDICIAL*

De una casa con dos frentes Calle de Potosi Núm. 354 y San José 64.

**El Domingo 7 de Setiembre** á las en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue
La casa está edificada en terreno de 10 vs y 70 cnts de fte por 34 vs 50 ctms de fdo con un martillo á favor que da 13 vs de fte á la calle San José donde se presta para poder edificar una buena casa con 6 piezas edificadas á la moderna, ventanas y puertas calle de cedro umbrales de marmol, algiba, pisos y techos embaldozados, maderas duras cosina, oficina necesarias y demas comodidades.
Baja tasacion del todo, en todos sus ramos 321267 $ 70 ctms y cuya base de partir para su venta son las 2[3 par tes 214178 ps 28 cnts.
Para ver el espediente y tasaciones, oficina del escribano secretario Sr. LLAMES OLIVER. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 154.

**Por el mismo**

De un magnifico terreno esquina

CALLE MORENO ESQUINA CATAMARCA

Parage pintoresco tramway á la puerta

*Rodeado de muy preciosos edificios*

**El Domingo 7 de Setiembre** á las 3 en punto de la tarde donde estará la bandera venderemos al mejor postor dinero de contado el espresado terreno compuesto de 25 vs do fte al N. por 30 de fdo al E. terreno alto y único en este parage en venta en posicion es inmejorable y en este parage son muy solicitado estos terrenos. Titulo perfectos. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 154.

**Por el mismo**

DE 34 *MANZANAS*

Y *CIEN VARAS* DE TERRENO

En el pueblo de Ranchos

Terenos muy alto á orilla del Pueblo

Distancia 8 á 10 cuadras

DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Venderé en nuestra casa S. Martin 154

**El Juéves 11 de Setiembre** á las 2 en punto de o tarde al mejor postor y dinero de contado la espresada chacra situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo linda al Norte con D. . Abrego, al E. con D. N. Guimenez, al S. con D. Juan Garat y al Oeste con N. Figueroa Curmaño y la viuda de Arredondo.
Llamamos la atencion de las personas que desean hacer un buen negocio por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el Ferro-Carril y hallarse estos próximo á la estacion.
Mas pormenores San Martin 154

**Por los mismos**

En nuestra casa San Martin 154

De un magnifico terreno para casa de recreo, 140 vs de fte por 50 de fdo en la estacion San Martin hoy Ramos Mejia. Ferro-Carril del Oeste lo que hay de mas pintoresco en aquella localidad los renombrados terrenos que pertenecen á—

*RAMOS MEJIA*

Solo esto es una recomendacion

*Venderemos en un solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados*

**El Juéves 11 del corriente á las 2**

Venderemos al mejor postor y dinero de contado cuya area se compone de 140 vs de fte por 50 de fdo dando 50 vs de fte al Este y 50 al O y linda por todos costados con herederos del Sr. D. Exequiel Ramos Mejia.
Recomendamos á las personas que desean haverse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el parage mas pintoresco de la via del O. y hoy muy solicitodo en esta localidad pasen á ver el plano y daremos mas datos en nuestro escritorio San Martin 154.

## E. L. Gowland

**Y HERMANO**

Primer remate en su nueva casa Boliaar 168

De articulos de Almacen

**El Viérnes 5 de Setiembre á la 1 1**

Venderemos á la mas alta pastura y condiciones que estipularemos al timpo de la venta á saber:
100 bits té Orange Pechoé 100 bs azúcar refinada 80 yerba 100 cjs cohetes 300 rasmas papel amasillo 50 tabaco americano fresco 50 jueges baldes madera 50 tinas americanas de 8 en juego 30 ejs mostaza inglesa 1000 lbs pavilo 20000 cigar.os hamburgueses 10 cjs gallotitas americanas 20 cjs Champagne supsrior 50 bls garbanzos 150 cjs burdeos 100 cjs velas estearinas 50 rollo tabaco negro loza cristales eto
Al mismo tiempo 20 bits mercaderias averiadas contenienpe los siguientes articulos de ferreteria planchas a vapor espuelinas de acero cerraduras de hombillas de composicion 1 fdosincho.

**Por el mismo**

En la calle Lima Núm. 330

**El Mártes 9 de Setiembre á la 12**

Vanderé al contado 80 tons carben de fráguu y 12 carros uuevos.

**Por el mismo**

De un precioso terreno situado en la calle Chiical llegar á la de Lorea sobre la izquierda compuesto de 10 vsft. por 20 ldo.
**El Domingo 7 de Setiembre** á las 2 dela tarde remataremos dicho precioso terreno por órden terminante de su dueño,
Creemos inutil recomendar la asistencia á la hora indicada pues la situacion es inmejorable, con veroda, y calle empedrada. Mas Informes Bolivar 168.

## H. Baizan

**El Domingo 7 del corriente** á las 3 en punto De una linda casa muy central situaada en la calle de Cochabamba 217 entre Piedras y Chacabuco el dueño ha facultado para que venda á la mejor oferta sin limite de ningun género, aprovechar que el que compre ahora y venda de aquí 2 meses ganara cuando menos un 50p% del capital que empleó de todo lo dicho no hay que dupar porque es la verdad el pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 1[2 vs fte al S. por 38 fdo al Norte ensanchando en el fte del fdo á 10 1[2 vs, 6 lindas piezas hechas á todo costo 2 hermosos patios, cosina, letrina y pozo de balde todo cercado de pared umbrales de marmol 2 zaguanes maderas de urunday, y puertas á la moderna 2 hermozas veutanas de reja á la calle todo revocado por dentro y fuera la casa de buena venta, como ven los interesados la casa tiene bastante comodidad, no faltara la hora indicada. Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

**Por elmismo**

Alerta aficionados á terrenos con fdo completo!

**Qué El Domingo 7 del corriente** á las 2 en punto de la tarde vaya á remata a la mas alta postura 8 hermosisimos lotes de terrenos situados entre las calles del Paraguay éntre Junin y Andes, paraje bastante alto y de un porvenir inmenso por que el Norte no hay que dudar que trae consigo un porvenir seguro donde estan aglomerados todos los ferro-carriles, tramways muelle, Puerto, aduana en fin todo lo demas valor en la Provincia de Buenos Aires cuyo pormenor es como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Lote Núm. 1 | | Que tiene fte a la calle Paraguay se compone de 10 vs fte por 76 fdo. |
| « | « 2 | Que esta en la misma calle 19 vs fte por 76 fdo. |
| « | « 3 | 10 zs de fte por 76 de fdo. |
| « | « 4 | 12 1[2 vs de fte por 76 fdo. |
| « | « 5 | Que tiene fte a la calle Charcas se compone de 10 vs de fte por 70 fdo. |
| « | « 6 | 10 vs de fte por 70 fdo. |
| « | « 7 | 10 « « « 70 « |
| « | « 8 | 12 1[2 « « « 70 « |

Los 4 primeros lotes se comunican por el fdo asi es pues que el que compre un lote de 12 1[2 vs fte a una calle por otro igual a otra tendra 13 1[2 vs de fte por 150 fdo. Como ven los interesados por el pormenor jamas se han vendido un pedazo de terreno que esté en tan lindas condiciones porque la area total se compone de 42 vs de fte por 50 fdo con frente a las dichas calles de Paraguay y Charchas ¡ATENCION! y no faltar a las 2 de la tarde del dia 31 del corriente. Titulos á satisfacion del comprador. Por mas pormenores Victoria. 21v31

**Por elmismo**

De dos lotes de terrenos situados uno en la calle Charcas pasando la de Azcuenag y otro calle Azcuénaga entre Charcas y Santa Fé.
**El Domingo 7 del corriente** á las 2 en punto de la tarde se rematara á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:
El lote de la calle Charcas se compon edo 13 vs 60 cnts fte por 33 75 de fdo y el de la calle de Azcuénaga se compone de 10 vs de fte por 36 60 fdo terreno alto y de mucho porvenir lindando con la esquina que esta edificado y todo el resto del terreno esta vendido en el dta lle y pronto comenzara á edificar. No faltar á las 2 en punto que se ha vender al mas alto precio Por mas pormenores Victoria 86. 21v31
2644

**Por el mismo**

*¡JUDICIAL!*

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y gu as corrientes dividida en dos lotos.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.
**El Domingo 7 de Sbre.** á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:
El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 370, 372, y 374 compuesto de 16 1[2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 3 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso embaldozado y las otras de ladrillos puertas y ventanas á la moderna siendo la pared divisera medianera tasado en la cantida de 123f000 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 81,333 ps mjo.
El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan mirando al Oeste y Sud se compone su terreno de 16 1[2 vs de fte al O. por 26 vs de fdo al E, con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cocina nueva letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no baje de las 2[3 partes de su tasacion que son 119,736 ps mjc. Por mas pormenores Victoria 86.
2178 agl u31

**Por el mismo**

¡ De un hermoso tereno !

*BIEN SITUADO y BASTANTE ALTO*

**El Domingo 7 del corriente** á las 4 1[2 en punto de la tarde situado en la calle Piedras entre San Juan y Cochabamba mirando al Este rodeado de lindos edificios calle empedrada gas aguas corrientes mide 12 1[2 vs de fto por 171[2 fdo la venta se efectuará á la mas alta postura y sin limite alguno. Titulos garantidos.
Por mas pormenores Victoria 86:

**Por el mismo**

¡JUDICIAL!

**El Domingo 21 de Setiembre** á las 4 en punto de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm. 20 y Balcarce 297 299 y 301.
Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Bonvenuto cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 1[2 vs de fte por 22 1[2 de fdo por los dos frentes está la calle empedrada y con bereda piedra 6 lindas piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 138,186 $ 4 ctvs previniéndose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un parajo de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una ofertaque sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

**Por el mismo**

¡¡JUDICIAL!!!

**El Domingo 28 del Setiembre** á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosi 390 392 y Lorea 79 á 85 mirando al N. y E. á una cuadra de la hermosa plaza Lorea calle empedrada alumbrada á gaz aguas corrientes y veseda de piedra tramway a la puerta de las 4 esquinas que lleno la calle es la mejor porque mira a los mejores vientes motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1[2 vs dp fte por 27 1[2 fd 8 piezas entre altas y bajas, cocina letrina y pozo de balde un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tiene una cantidad de material com para edificar una gran cara otras casas con fte a la calle Lorea en el estado que encuentra el edificio da alquiler mensualmente 2800 $ c. mo se puede probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 311,64 $ previniéndose que se admira oferta que no escesa de las 2[3 partes que son 207866 $. Mal pormenores Victoria 86.

**Por l mismo**

¡GRAN QUEMAZON!

**El Lúnes 8 de Setiembre** á las 4 de una linda casa situada al Norte calle Temple 504 entre Junin y Andes la venta es á la mas alta postura porque el dueño precisa dinero y se ha dispuesto á sacrificar la casa arriba mencionada el pormenor es el siguiente:
El terreno mide 9 vs de fte por 45 fdo 6 hermosas piezas hechas á todo costo buenas maderas puertas con sus contramarcos correspondientes sala con portada cielorazos 2 hermosas ventanas de rejo 1 la moderna 2 zaguanes 2 hermosos patios el 1° con pizo piedra un parral cocina letrina y pozo de balde de una rica agua umbral de marmol frente hecho á la moderna con molduras aora respondiento.
Como ven los interesados la casa es espléndida y sparente para eda numerosa familia. No perder la oportunidad de comprar barato porque ya se ha dicho que es ha quema sin duda alguna.
Por mas pormenores Victoria 86 Titulos á satisfacion.

## M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1[2

**El Lúnes, Miercoles y Viernes** á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:
40 anillos de brillantes de peso de 1[4 do quilase hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servici de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.
EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:
AL MISMO TIEMPO—8 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

## R. Victorica

JUDICIAL

¡ De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

**á las 2 de la tarde**

**El Domingo 14 de Setiembré** remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Franco de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1[4 de fdo al N, tasado en la suma de 27,000 $ mjc y cuya venta empe o-zar taa sasion por las 2[3 partes que son 18,000 $ mjc. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto, y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y vea las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

## Hidalgo, Torres

Núm. 5,546

*¡¡JUDICIAL!*

De un lindísimo lote de terreno situado en

BARRACAS al NORTE

Calle Ituzaingo entre Buen Orden y Tacuarí

¡ 26 vs de fte al S. por 60 al N !

Al pié de la Barraca de Santa Lucia á 1[2 cuadra de la gran calle Real, hoy Boulevard Buen Orden entre lineas de tramway y rodeado de preciosos edificios ese localidad de importancia y de porvenir. Tasacion 90000 $ mjo 2[3 partes $60000 fraccionado se avea 200,000 $.

**¡El 31 de Agosto á las 2 en punto!**

Titulos superiores mas pormenores á nuestra casa de Remate y comisiones Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

*¡QUE BUENO EH!*

**El Lúnes 8 de Setiembre** á las 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 8 1[2 vs de fte al E. por 15 vs fdo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera patios y techos embaldozados algibe etc tasada en 200,000 2[3 partes 133,333 creemos que la localida es inmejorable venta segura del 1 p%. Por mas pormenores Bolivar 76.

**Por los mismo**

Núm. 5,544

*¡¡JUDICIAL!!!*

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

**El Lúnes 8 de Setiembre** á las 2 de la tarde procederemos á vender dicha propieda con 9 1[2 vs fte al S. por 90 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.
Tasacion 250,000 $ 1[3 partes 166,667 $ mjc, la localida es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. DonMiguel Garcia Fernendez.

Muy superior

**El Lúnes 8 de Setiembre** á las 2 de la tarde se procederan á vender dicha propieda con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.
Tasacion 600,000 $ 2[3 partes 400,000 $ mjo.
NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

**Por los mismos**

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Volivar 76.
Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60 1[d de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico de vs con fte á des calles de 20 vs, el: odo ó por manzanas y por otros mas.
Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mjo.

**Por los mismos**

Núm. 5,548

De una quinta

EN LA VILLA DE MERCEDES

á diez cuadras de la Plaza

y á dos de la del Sr. Picot conocida por Emilio Sosa

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

**¡ Muy impoatante !**

**El Jueves 11 de Setiembre** á las 2 en punto de la tarde procederemos a vender dicha propiedad compuesta de de 4 cuadras de 150 vs 2 de ellas llena de monte de arboles frutales como ser duraznos, manzanas peras etc. las otras 2 cerradas de alambre y preparadas para sembrar, todo edificio de material con techo de teja francesa, 8 piezas hermosas cocina pozo, pileta (25 vs de edificio con corredores material) el edificio circulado de paraisos y el todo del terreno de acacias y unas.
Se vende por tener su dueño que ausentarse á las provincias por su mala salud.
NOTA Valor real de esta propiedad no baja de 200000 ps mjc no obtante se ha fijado por tasacion $ 120000 mjc 2[3 80,000 mjc pues es sumamente baja por la urgencia que hay que venderia. Por mas pormenores a uestra casa.

**Por el mismo**

**SEMANAL**

**de muebles**

**CARRUAGES ETC.**

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

**76—CALLE BOLIVAR—76**

**El Miercoles de 10 Setiembre** á las 12 del dia y se retirar lote cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.
NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

**Por los mismos**

**¡JUDICIAL!!**

Núm. 5 537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

*¡PRECIOSO LOCAL!*

**El Domingo 7 de Setiembre** á las 2 la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Geitea.
Por mas pormenores Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5539

JUDICIAL

¡ Muy importante !

En el prtio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

*En el partido de Cañuelas cuartel 2º*

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su espsoa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ Ojo especuladores de terrenos !

**El Juéves 11 de Setiembre** á las 2 de la tarde se procedera á vender dicha propiedad de campos de estancia terreno de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ mjc por el todo las 2[3 partes $ 80,666 mjc es decir la cuadra de 150 vs vieno á ser in cluyendo la poblacion como 540 ps mjc
(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á se uejante precio á un paso de siudad?
Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

**Por los mismo**

Núm. 5,542

¡¡JUDICIAL!!!

¡importantísimo tambien!

el mismo dia

En el patio de nuestra casa calle Bolivaa 76

*REMATE GANGA*

¡PEDIMOS ATENCION!

72 lindísimos manzanas terreno alto (garantido)fertilisimo y á un paso de la ciudad situados antre las estrejas estaciones

*RAMOS MEJIA y MORON* (al S.)

Tasacion 4,000 $ mjo 2[3 portes 3,000 $ mjc por manzana.

**El Jueves 11 de Setiembre á las 2**

de la tarde se venderá por manzanas ó en un solo lote.
NOTA—En vista de una tasacion tan sumamente baja nos permitimos recomendar á nuestro favorecedores, este remate como asi mismo haremos presente que inmediato á estos terrenos se han vendido á razon de 15000 $ mjc por cuadra.
No faltar á la hora exacta por planos y otros pormenores á nuestra de remate y comisiones Bolivar 76.

**Por el mismo**

¡JUDICIA!

Núm. 5,549

De 15 cjs con con 300 fusiles flamantos en el depósito de Aduana calle Moreno 23 de órden del Juez de 1ª anstancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

*¡ARMAS AL HOMBRO!*

**El Sábado 13 de Setiembre** á las 12 en punto del dia se procederá á vender dicho armamento al mas alto precio perteneciente á una ejecucion.
Por mas pormenores nuestra casa Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm, 5,547

De una linda casita situada

en la calle de Venezuela y Pichincha

fte al palacio del Dr. D. Cárlos Paz

FIJARSE QUE ES NUEVO

13 1[2 varas de frente por 17 1[2 de fondo

Lindas piezas cocina pozo etc formando departamentos como para familia y negocio toda edificada á la moderna maderas duras techos y pisos embaldozados.

TASACION 196,000 $ 2[3 PARTES 13,000

*RETAZA* 100,000 $ *m/c*

**El Domingo 7 del corriente** á las 3 1[2 de la tarde venderemos dicha propiedad.
*NOTA*—Esta casa pertenece al Sr D. Emilio Sosa el que vende por tener suma necesidad da dinero y tener que ausentar á las Provincias. Valor de ella mas de 200,000. Mas pormenores Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5,550

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

*DE LIBROS*

A LAS 12 DEL DIA

¡ Mas de dos mil bólnmenes surtidos !

**El Viernés 5 de Setiembre** se procedera á vender una gran cantidad de libros que abarcan: ciencias, artes, filosofias, literatura, etc., etc,
La venta es el mas alto precio y al contado. Por mas pormenores á nuestra casa de remato y comisiones.

## Gonzalez y Cia.

*JUDICIAL*

**El Domingo 7 de Setiembre** á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 804 con 3 piezas de material cosina, pozo de balde y arboleda, su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vs de fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cntvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Da. Escolastica Aldama.
Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes que son 43,149.
Buenos Aires Agosto 8 de 1873
3296 ag8 v78

**Por elmismo**

¡JUDICIAL!

*En el pueblo de San Fernando*

**El Domingo 21 de Setiembre** a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno compone se de 35 vs de fte al S. por 50 de fdo pozo de rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,822 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Ballegos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.
No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2[3 ter partes que son 26880 $
2249 a22 v218

## A. Bullrich y Cia.

JUDICIAL?

¡¡ EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY !!

De una casa molino y panaderia

Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54

50 vs de fte por 50 de fdo

**El Domingo 5 de Octubre á las 3**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite con autorizacion de sus herederos á saber:
La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formando esquina las calles No. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores peseb res etc.
El edificio y terreno tasado en todos sus ramos importa 150,901 $ mjc. Los útiles de panaderia molino etc 33089 Siende la base la venta las 2[3 partes de su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Bartera Bolivar 21 Poa mas informes Potosi 70.
*NOTA*—El remate se efectuará en Chivilcoy.

**Por los mismos**

*¡JUDICIAL!*

8 valiosas manzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Domingo White.

**El Domingo 5 de Octubre á la 3½**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á lo testamentaria del Sr. D. Diego White y autorizacion de sus herederos á saber:
8 manzanas de terreno situados en el mejor parajo de pueblo con frente á la Estacion del ferro carril del Oeste terrenos de quinta y plantados con algunos árboles cada manzanas tiene 150 vs de fte pot 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000 $ formando un total 108000 $.
La base para la venta sera la tasacion á raiga por haber una oferta de ese precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamanos la atencion de los interesados sobre esta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosi 70.
*NOTA*—El remate se efectuara en Chivilcoy.

**Por los mismos**

¡¡JUDIDICIAL!!

De la casa calle de Esmeralda Núm. 324

perteneciente á la testamentaria

del Sr. D. Diego White

**El Mártes 8 de Octubre á las 2**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White á saber:
La casa arriba mensionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 32 cts fdo al O. equivaliento á 40 vs fte por 42 1[2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N. tiene un martillo á su favor con 1 vs 20 cts de ancho por 10 do largo y de allí sigue otro martillo de 8 vs ancho por 38 20 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. á las 12 vs 60 cts de la linea de la calle tiene un martillo á su favor de 45 vs ancho con 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts igualá 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 88 cts cuadrados.
El edificio se compone de 9 piezas azotea 7 de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zarzo huerta son arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406888 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ mjc.

**Por los mismos**

Espléndida propiedad de verano casa quinta sobre la calle Rivadavia frente al magnifico Chalet en construccion propiedad del Sr. D. Enrique Rodriguez 56 vs á la calle con 100 de fdo casa, parrales y verja de fierro al frente
**El Domingo 7 del corriente** á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la espléndida casa quinta situada sobre el camino Real de Flores (calle Rivadavia) en el parage mas alto y pintoresco de Almagro solo 6 cuadras de la Estacion Rivadavia (Billinghurst) y otro tanto de la Lacroze el terreno tiene 56 vs fte al N. por 100 fdo al S. contiene un buen edificio de azotea algibe noria fuentes y piletas grandes parales sobre zarzos de fierro con pilares de material con portan de fierro todo el terreno plantado y cultivado de arboles frutales flores arbustos es en fin una quinta hecha y pronta para habitarla en la próxima estacion del Estio, ofreciendo inmensas ventajas á los que por sus negocios tienen que ir y venir á la ciudad teniendo tramways que pasan á cada instante frente a la casa.
Esta propiedad está rodeada de nuevos y valiosos edificios que le dan mayor realce entre ellos llama la atencion el magnifico Chatelet propiedad de D. Enrique Rodriguez Larreta único en su genero en los alrededores de la ciudad.
En seguida frente a calle Victoria 4 lotes de terreno divididos asi:

| | | |
|---|---|---|
| 14 | vs de fte por 85 fdo | |
| 14 | « | « « 74 « |
| 14 | « | « « 68 « |
| 12 | « | « « 60 « |

Todos ellos cultivados con arboles frutales legumbres ete etc.
Estos terrenos estan situadas frente a la importante Villa de San Carlos que esta llena de magnificos edificios entre ellos el magnifico edificio de 2 pisos propiedad de Paunero, Llamamos la atencion sobre estas importantes ventas, Titulos inmejorables, Mas pormenores Potosi 70.

**Por los mismos**

De muebles nuevos y usados

máquinas de coser &, &. &.

En nuestra casa calle de Potosi Núm. 70

*Por liquidacion de varias facturas*

**El Viernes 5 de Setiembre** á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados como ser:
Roperos de caoba con ó sin espejos comodas de caoba escritorios mesas sillas silones estorillr y rops sofa s de caoba y bria id de reps, cómodas de reps camas camelas de caoba colchones de lana id elástico cama de fierro y bronce juegos de porcelana para lavatorios botellones de cristal lavatorios de caoba con piedra marmol y espejo cocina económicas estufas máquinas de coser cuadro marco dorado espejos marco dorado utiles de escritorio y mil otros objetos que por su mucha estension no especificamos pero si podremos de manifiesto el dia de remato.

**Por los mismo**

**Gran remate de terrenos para po-**


# ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

# "EL MERCANTIL"

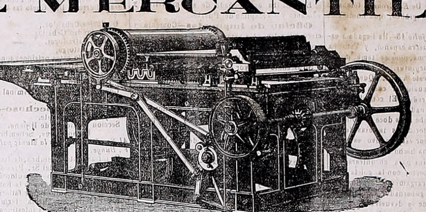

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

**Imprime toda clase de trabajos y avisos**

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

***LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE***

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc


**bres á inmediaciones de los mataderos nuevos á pocas varas de la gran calle de Caseros á 1 1[2 cuadra de la gran estacion del Tramway Nacional terrenos propios para toda clase de fabrica que ya no se sufren en el centro con lunch, cerveza y tramway gratis.**

**EL LÚNES 8 DE SETIEMBRE**

á la 1 en punto de la tarde venderemos por órden terminante de su dueño este magnifico terreno á la mas alta postura y dinero de contado dividido en lotes segun los planos que se reparan en nuestro escritorio Potosí Núm 70.
Llamamos la atencion de los dueños de fábricas y otro establecimientos análogos, á la magnifica posicion para trasladar allí sus establecimientos pues tarde ó temprano la Municipalidad les forzara á abandonar el centro del pueblo.
La venta se efectuara libremente con adcion á uno ó varios lotes segun convenga á los interesados.
El Tramway Nacional saldrá de fte á San Francisco á 12 y 12 1[2 llevando la concurrentes gratis al lugar del remate. Por planos y boletos para el tramway gratis etc se repartiran en nuestro escritorio Potosi 70.
NOTA—Prevenimos que si llueve el remate se efectuará, Potosí 70.
2128

**Por los mismos**

IMPORTANTISIMO REMATE

De un establecimiento de campo

EN TAPALQUEN

3 3[4 leguas de campo por sobre el arroyo de Tapalquen

4000 ovejas, 2000 vacas

*Por liquidacion y separacion de una Sociedad*

En nuestra casa Potosi 70

**El Jueves 11 de Setiembre** á la 1 en punto de dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta á saber:
El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3[5 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalquen distante solamente 5 leguas de azul distancia garantida y á un dia de distancia del pueblo de Las Flores hasta donde llega el ferro carril del Sud el cual llegara muy pronto hasta el Azul.
El campo es de pastos de superior todo alto con buenas gaunas y tres poblaciones, Linderos Sres. Chas, Lui Goya, Pereyra y otros.
Para comodidad de los interesados el campo se vendera en fracciones de 4[4 ygas es decir 4500 vs fte por 6000 vs la tasacion 4.800,000 $ por legua cuadra siendo la base para la venta las 2[3 partes 200,000 por legua cuadradas Venderemos al mismo tiempo 4000 ovejas en dos majadas tasacion 30 cada una las 2[3 partes 20 ps fina, ademas 2000 cabezas vacunos en 3 rodeos 1rodeo de 1000 cabezas, con accion á la marca, tasacion 150 base para la venta 100 id cada una, 2 rodeos de 500 cabezas cada uno tasados en 130 $ las 2[3 partes 87 $ cada uno.
Titulos superiores en cuanto á la importancia de estos campos esta al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar dia 1[2 á su establecimiento de campo. El remate se efectuará en nuestra casa Potosi 70 donde hay Planos y Pormenores.

**Por el mismo**

De una selecta coleccion de plantas árboles frutales etc., por liquidacion de negocios. En la calle de Rivadavia No. 103. (Patio del café del Plata.)

El Mártes 2 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una magnifica y escojida coleccion de plantas y árboles frutales como ser:
Camelias, magnolias de varias clases, jazmines del pris dobles, id del cabo, gardenias de chile aromos de todas clases, nisperos, marimonias jinesperos, suecidas, y turbunetta, lilas, asareros asanuareas, y brasitensis, criptamerium, limones, naranjos, crategas, legister, aguaribays, damascos, damascas, ciruel s y un gran surtido de árboles frutales que estaran de manifiesto el dia del remate.

## Julian Benitez

**El 15 del corriente á las 12**

En la calle Belgrano 2 9 en donde estara la bandera, se procedera al remate de muebles por órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat los cuales son pertenecientes á Da. Rarolina Echart por la ejecucion que le signe D. Vicente Darrando sobre cobro de pesos ellos consisten lo siguiente:
1 piano antiguo de caoba de regular uso 1 sofá crin y caoba usado 1 mesa de sala con piedra 1 doc sillas estoril 1 sillon 4 cuadros al óleo grandes y 2 chicos 2 cuadros paisajo y 2 bordados 1 lámpara para kerosene 2 restos lripo usados 1 banquito para piano 1 ropero enchapado en caoba 1 lavatorio caoba y piedra 2 mesitas de noche 4 mesitas sala 1 armario pino 1 lavatorio antiguo 1 cuadro al óleo con un indio 1 almario chico de pino 1 reloj de pared 2 sillas negras esterilla 1 cómoda enchapada 1 mesita imitacion 14 bancos grandes con platas 8 bancos y 1 ojo elanzas 22 mazetas chicas con plantas.
Poa mas informes al martillero Perú 108.

## Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

**El Domingo 21 de Setiembre** por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fte por 29 fdo con 8 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo en cal con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 caballeriza para 4 caballos su tasacion son 107,121 $ uo admitiéndose menos de las 2[3 partes. Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron Defensa 74.
2248 a22 v218

## Avisos no cumplidos

**FLOR DEL OEsTE**

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

**NUEVE DE JULIO**

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando en los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

# INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207—PERU—207

BUENOS-AIRES

Se admiten pupilos

Medios pupilos y externos

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 30 p v24 ag